

LA GACETA DEL NORTE

BILBAO AÑO XXXVI NUM. 12.052

Precios en la última plana

Miércoles, 4 de noviembre de 1936

Franqueo concertado

HENAO, 8.-TEL. 15789 -APART. 125

GOBIERNO PROVISIONAL DE EUZKADI

En el Departamento de Gobernación dan cuenta a los periodistas del descubrimiento de un grave "affaire" - Importante decreto de Justicia sobre arrendamiento de fincas urbanas.- Los rebeldes han evacuado Mondragón.- Los servicios de Colocación Obrera.- Se crea el Hospital Central Militar.- Los enlaces ferroviarios.- Otros temas

El futuro de Euzkadi

La justicia social

III

No hace aún muchos años un conocido político social belga definía su propia escuela como «una tendencia hacia un orden social equitativo, con reivindicaciones justas, juzgadas a la luz de un criterio moral universalmente válidos».

Queremos llamar la atención de nuestros lectores sobre las últimas palabras transcritas. Suponen la existencia de ese «criterio moral universalmente válidos», cuyo influjo en las instituciones y relaciones sociales es tal, que de él depende el éxito práctico de una doctrina, de una escuela y consiguientemente de toda política social.

Ese criterio tiene otro nombre más usual y conocido: es simplemente la justicia social. Si atribuímos al Estado la obligación de implantarla en la vida social, forzoso será que tratemos de esbozar su concepto, procurando definirla.

Quizás ningún otro término se haya hecho tan común y popular en el terreno del derecho. La justicia social es el remedio supremo de todos los males sociales. Como que a ella toca corregir los que largos años de injusticia han acumulado y construir el nuevo orden de la sociedad sobre bases más duraderas.

El problema sangrante que tiene planteado nuestra sociedad está en el hecho de que, a pesar del progreso de la economía y de la industria, son muchos los millones de hombres, seres racionales, para quienes es un tesoro casi inasequible el gozar de los elementos más indispensables para la vida.

Y la justicia social, volviendo por sus fueros, tiende simplemente a que los bienes materiales destinados por la Naturaleza a satisfacer ante todo las necesidades comunes a toda la humanidad, sirvan, efectivamente, para este fin.

No es preciso acumular largos razonamientos para demostrar la agudeza insólita con que se presenta este problema. Manning, el ilustre sociólogo inglés, resumía su valiosa impresión personal en estas palabras, bien significativas: «He vivido durante cincuenta años en medio del pueblo obrero; diez y siete entre agricultores y pastores de Sussex; diez y nueve en medio de los obreros de Londres. He presenciado, oído y comprendido, sus necesidades, sus privaciones y sus sufrimientos, el fracaso de sus reclamaciones y de sus esperanzas y desde entonces mi alma entera está con ellos».

Y la «Quadragesimo», que supone la más alta autoridad en materia de doctrina social cristiana, afirmaba que «aunque la condición de proletario no debe confundirse con el pauperismo, sin embargo es cierto que la muchedumbre enorme de proletarios por una parte y los enormes recursos de unos cuantos ricos, por otra, son argumento perentorio de que las riquezas multiplicadas tan abundantemente, en nuestra época llamada de industrialismo, están mal repartidas e injustamente aplicadas a las distintas clases».

No ha escogido Pío XI al acaso el término «injustamente aplicadas»; existe, pues, una violación de justicia, que ha de subsanar, cabalmente, la justicia social.

Y es ésta la «quintaesencia de la cuestión social», como solía presentarla Hitzte, el sociólogo alemán, según el cual la meta de toda política, en este orden, había de consistir en encontrar una organización social que respondiera a las condiciones modernas de producción, de la misma manera que la condición social de la Edad Media respondía a las condiciones poco complejas en que se hallaba la producción de entonces en las villas y distritos rurales.

Así la justicia social anula las demasías de las tendencias egoístas de los ciudadanos en beneficio de todos, para la obtención de aquella suma de bienes que suponen la prosperidad pública o el bien común, que de rechazo ha de refundirse en la prosperidad de cada uno.

Por eso, la justicia social ha podido describirse diciendo que consiste en «la regulación, en orden al bien común de todos los actos de los miembros o grupos sociales, tanto de los gobernantes como de los súbditos, de suerte que todos cooperen debidamente, según sus fuerzas, a su creación y conservación, y, por otra parte, lo mantengan asequible a todos, sin excluir indebidamente a nadie de su participación».

Todas las virtudes cívicas se derivan de este altísimo concepto: el patriotismo, la fraternidad social, el sacrificio duro de los bienes y de la vida, el cumplimiento de los deberes de convivencia, en él se fundamentan.

Por eso, el concepto de la justicia social ha sido la clave del excelso documento, antes citado, que ha merecido ser recordado con elogio repetidas veces por el secretario de la O. I. T. y propuesto como la síntesis más feliz, que puede dársele a una política social moderna.

En la Presidencia

EL CONSEJO DE AYER

A las nueve y media de la mañana llegó a su despacho el señor presidente del Gobierno Provisional del País Vasco.

A las diez acudió a la Presidencia el consejero de Trabajo, señor de los Toyos, y poco después fueron haciéndolo los demás, quedando constituido el Consejo minutos más tarde de las diez.

La reunión se prolongó hasta las dos y diez de la tarde, hora en que los señores consejeros abandonaron el salón del Consejo.

A la salida abordamos al señor Aguirre, titular del Departamento de Obras Públicas.

—¿Ha terminado ya la reunión?

—No, señores, continuará por la tarde.

—¿A qué hora han quedado ustedes citados?

—Nos reuniremos nuevamente a las cinco.

—¿Podría usted anticiparnos alguna referencia de lo tratado?

—Eso el señor Leizaola que es el secretario del Consejo.

EL PARTE DE GUERRA

El secretario particular de la Presidencia, don Pedro de Basaldúa, nos manifestó ayer, al solicitar que nos facilitara el parte de guerra de las operaciones del día anterior, que éste no registraba novedades.

Todo se había reducido a ligeros ataques.

Únicamente, en el sector de Elorrio, a-stacaba la noticia de que el enemigo continuaba la evacuación de Mondragón.

Ayer habían salido otros dos trenes con gente.

AL HABLA CON EL SR. MONZON

Tal como nos anunció el señor Aguirre, minutos después de las cinco de la tarde se reunió el Consejo. El primero en llegar al edificio de la Presidencia fue el señor Aldasoro.

Minutos más tarde lo hizo el señor Espinosa; luego llegaron en grupo los señores Aguirre, Toyos y Aznar. Al salir del ascensor el consejero de Gobernación, señor Monzón, le abordaron los periodistas.

—¿Qué ocurre que observe esta expectación?

—Que esperamos que usted nos facilite la nota que se nos ha anunciado este mediodía en la Secretaría General de su Departamento.

—Pues, señores, yo no tengo otra nota que la que les ha proporcionado la Dirección General de Seguridad. Creo que basta con ella. Hechos y no palabras. Entiendo que la nota de este mediodía y principalmente su espíritu es una prueba de la justicia que se realiza y con la que esperamos conseguir la confianza del pueblo. Y nada más, señores.

El señor Monzón se despidió amablemente de los periodistas y pasó seguidamente al salón del Consejo, que a los pocos momentos reanuda la sesión suspendida a las dos de la tarde.

LA REFERENCIA DEL CONSEJO

A las diez menos cuarto de la noche se dio por terminado el Consejo, y el secretario, señor Leizaola, facilitó la referencia a los informadores, en los siguientes términos:

—Ya han visto ustedes que hemos tenido dos sesiones, en las que se han aprobado importantes decretos.

De la Presidencia.—Se ha aprobado el decreto que regula la forma de proceder en los servicios cuya ejecución directa correspondía al Poder central de la República en relación con la representación del Estado, que para todos los servicios corresponde al presidente del Gobierno Vasco.

De la misma Presidencia, otro importante decreto relacionado con las responsabilidades económicas de los que hayan intervenido o colaborado en el movimiento insurreccional contra la República.

Y otro Decreto regulando la prohibición de las enajenaciones de fincas, valores, etc., que se halla precedentemente decretado.

El consejero de Agricultura dio cuenta de varios asuntos de su Departamento.

El de Asistencia Social, del decreto de permanencias infantiles, que fué aprobado por el Consejo.

El de Justicia, el relativo a formalidades para contraer matrimonio los milicianos y las personas que no puedan acudir al lugar de sus domicilios.

Y otro sancionando los actos que pueden tener relación con la guerra y que cometa la población civil.

El consejero de Abastecimientos sometió y fué aprobado el Decreto relativo a la Delegación que se constituye bajo la inmediata dirección del Ayuntamiento de Bilbao para el abastecimiento de carnes.

El Consejo se ocupó también de asuntos dependientes de los servicios de Gobernación y Justicia, y de otros de interés en materia de relaciones exteriores.

Y, como es natural, una gran parte del Consejo estuvo dedicada a las necesidades de las milicias y a las operaciones militares.

EL «DIARIO OFICIAL DEL PAIS VASCO»

Publica las siguientes disposiciones: Defensa.—Decreto disponiendo a la cautela de los buques «Mistral», «Euskal-Erria», «Hispania» y «Venda».

Decreto creando el Hospital Central Militar.

Decreto sobre haberes de los milicianos, clases y oficiales de Ejército de Operaciones de Euzkadi.

Obras Públicas.—Orden señalando un plazo de diez días para que se presenten todos los funcionarios afectos al Servicio de Obras Públicas.

Agricultura.—Decreto sobre arrendamiento de fincas urbanas.

Justicia y Cultura.—Orden aceptando la dimisión del fiscal interino del Juzgado especial número 5 y nombrando para sustituirlo a don Germán María de Muratexqui.

Gobernación.—Orden disponiendo que los señores secretarios de Ayuntamientos presenten una relación referente a concejales.

Comercio y Abastecimientos.—Orden creando una Comisión Administrativa de las mercancías que se hallan en almacenes oficiales, cuarteles y particulares.

Sanidad.—Orden admitiendo la dimisión del asesor técnico del Consejo Sanitario.

Orden nombrando a don Joaquín Carrandi asesor técnico del Consejo Sanitario.

Orden decretando la expulsión de don José Antonio Renedo del Cuerpo nacional de Sanidad.

En Justicia y Cultura

SIN NOTICIAS

Ayer no hubo nada noticiable en este Departamento.

Se nos dijo que el consejero señor Leizaola, que acudió temprano a su despacho, a las diez de la mañana lo abandonó para asistir al Consejo que se celebró en la Presidencia.

IMPORTANTISIMO DECRETO SOBRE ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS

El «Diario Oficial del País Vasco» publica un importantísimo decreto del Departamento de Justicia y Cultura sobre el arrendamiento de fincas urbanas.

Por su gran interés público, lo reproducimos íntegro. Dice así:

«Haciendo suyas las razones invocadas por el Estado español en sus decretos de 2 de agosto y 29 de septiembre últimos, y las alegadas por la extinguida Junta de Defensa de Vizcaya en su decreto de 1.º de septiembre próximo pasado, teniendo en cuenta la disparidad de criterios exteriorizada en algunos de los preceptos de las dos últimas disposiciones, que es necesario salvar, y sin perder de vista las modalidades especiales de la vida económica y jurídica del País Vasco en estas circunstancias, el Gobierno provisional del mismo ha estimado conveniente refundir en un solo cuerpo legal las normas que con carácter transitorio habrán de regular la contratación de arriendos de fincas urbanas, dictándose al efecto el siguiente decreto:

Artículo 1.º Los vigentes contratos de arrendamientos de fincas urbanas podrán prorrogarse a voluntad de los inquilinos y obligatoriamente para los arrendadores, sin alteración de ninguna de sus cláusulas, salvo lo que más adelante se dispone.

Art. 2.º Los beneficios de la prórroga preceptuada por el artículo anterior alcanzarán, caso de fallecimiento del arrendatario, a los individuos de su familia que con él habitaren, si se trata de local destinado a viviendas, y al socio o herederos que continuasen en el negocio, si fuese un establecimiento mercantil o industrial.

Art. 3.º No procederá la prórroga que establece el artículo 1.º en los casos siguientes:

Primero. a) Tratándose de locales arrendados para viviendas, cuando el propietario los necesitase para sí o para sus ascendientes o descendientes. En este caso, serán requisitos indispensables que condicionarán el desahucio, la justificación de la necesidad por parte del propietario, o la de sus parientes expresados, y el pago de la indemnización que proceda.

Segundo. Por destinar el arrendatario la vivienda o local a usos distintos de los pactados, que hagan desmerecer la finca por llevar a cabo, sin consentimiento del propietario, obras que alteren las condiciones del edificio, o por producir en éste daños de costosa reparación, sin perjuicio de las responsabilidades.

Tercero. Cuando la mayoría de los que habitan un edificio lo soliciten del propietario, respecto de un inquilino, siempre que lo fundamenten en justa causa.

No será aplicable la disposición establecida en este apartado en los casos siguientes:

a) Cuando los locales sean destinados

a oficinas del Estado español, Gobierno, Provincia o Municipio del País Vasco, cualquiera que sean las funciones que en ellos se desarrollen.

b) Cuando se trate de Colegios, Escuelas públicas o particulares, siempre que éstos estuvieren constituidas y deservieran su labor ajustándose a las disposiciones vigentes.

c) Si los locales se hallan destinados a Consultorios públicos, Casas de Socorro o Instituciones benéficas de todas clases, con tal de que se hallen legalmente constituidas.

d) Si se tratase de habitaciones de familias numerosas y de reconocida moralidad.

e) Si se tratase de establecimientos mercantiles o industriales que no sean inmorales, insalubres o inmundos.

Cuarto. Cuando el arrendatario de una vivienda lo subarriende total o parcialmente, sin permiso escrito del arrendador.

Quinto. Cuando el propietario justifique su propósito de derribar el inmueble, aunque no se encuentre en estado ruinoso, para construir otro nuevo en el mismo terreno, o de demoler las construcciones provisionales o accidentales existentes en solares, para levantar en ellas otras definitivas.

En estos casos, el propietario no podrá volver a alquilar total ni parcialmente los locales arrendados, y deberá verificar la demolición del inmueble de que se trate dentro del término de seis meses, contados desde el día en que la finca quede libre de todos sus ocupantes.

El propietario que pretenda ejercitar esta acción vendrá obligado a entablar el procedimiento judicial oportuno en el término improrrogable de un mes, a partir del aviso o requerimiento a los inquilinos para que desalojen la finca, si voluntariamente no lo hubieren hecho.

Ningún inquilino viene obligado a desalojar su piso antes de que la sentencia recaída haya sido ejecutada.

Los inquilinos tendrán derecho a las indemnizaciones mínimas marcadas en los casos a) y b) del primer apartado del artículo 3.º, con las ampliaciones señaladas en el 4.º.

Sexto. En los casos de expropiación forzosa por utilidad pública y en aquellos en que el Estado español, el Gobierno, las Provincias o Municipios del País Vasco necesiten ocupar sus propios bienes para ejecutar proyectos de interés general, teniendo derecho el inquilino a las indemnizaciones mínimas marcadas en los incisos a) y b) del artículo 3.º y las ampliaciones del 4.º.

Séptimo. Si la finca se declarase ruinoso en expediente contradictorio seguido ante la autoridad municipal, en el cual hayan sido citados, en cuanto se haya promovido, todos los propietarios y todos los inquilinos de la finca de que se trate, a quienes pueda afectar la declaración de ruina.

Octavo. Cuando los locales sean destinados

Agencia Funeraria de la Santa Casa de Misericordia



El señor

Don Gabino San Vicente y Bidaurrezaga

Capitán Inspector de la Compañía Naviera SOTA Y AZNAR

(Q. E. P. D.)

Falleció en Bilbao, el día 31 de Octubre de 1936

Habiendo recibido los SS. SS. y la Bendición Apostólica de S. S.

LA COMPAÑIA NAVIERA «SOTA Y AZNAR»; LA HERMANA DEL FINADO, DOÑA PILAR (VIUDA DE GARAIGORTA); SOBRINOS, DON LUIS, DON IGNACIO Y DOÑA ROSARIO GARAIGORTA; SOBRINOS POLITICOS, DOÑA ELISA ARTIACH Y DON JUAN DE CORTINA; PRIMOS Y DEMAS PARIENTES,

SUPPLICAN a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios en sus oraciones y asistir a los funerales que, en sufragio del alma del finado, se celebrarán mañana, jueves, 5 de noviembre, a las DIEZ de la mañana, en la iglesia parroquial de San Vicente Mártir de Abando, por lo que recibirán especial favor.

El duelo se recibe y despiende en la iglesia.

(NO SE REPARTEN ESQUELAS)

GOBIERNO PROVISIONAL DE EUZKADI

En los juicios de desahucio cuyas demandas se funden en la excepción de haber sido declarada ruinoso la finca, será indispensable, para estimar a aquella, la aportación de certificación autorizada, expresiva de haber sido resuelto el expediente con los requisitos antedichos, y previo contraste de todas las pruebas judiciales aportadas a dicho expediente.

Cuando se haya decretado el lanzamiento por declaración de ruinoso de la finca, los inquilinos lanzados podrán reclamar una indemnización igual al importe de los gastos de traslado de cada uno, dentro del propio término municipal, y cuando las obras que se efectúen en aquella en primer término no sean precisamente las que en los dictámenes técnicos en que se fundó la declaración de ruina se expresaron como necesarias, deberán ser indemnizados los inquilinos en la cuantía mínima establecida en los casos a) y b) del primer apartado del artículo 3.º con las ampliaciones señaladas en el 4.º.

Los plazos de aviso se reducirán para el caso precedente al tiempo indispensable, cuya fijación corresponderá a la autoridad gubernativa, cuando por su mandato, fundado en preceptos de higiene, sanidad o ruina inminente, se imponga el desahucio del local de que se trate.

Art. 4.º Las indemnizaciones mínimas establecidas en los apartados precedentes se entenderán para aquellos arrendatarios que no lleven una residencia superior a cinco años en el inmueble, aumentándose el importe de la indemnización con arreglo a la siguiente escala:

En los casos de alquiler para viviendas, si el arrendatario hubiera residido de cinco a diez años en el inmueble, percibirá una indemnización igual al importe de ocho meses de alquiler; si hubiera residido más de diez, sin exceder de quince años, percibirá diez meses de alquiler, y si la residencia hubiera excedido de quince años, la indemnización alcanzará a un año de alquiler.

En los establecimientos mercantiles o industriales, si la residencia hubiera sido superior a cinco años, sin exceder de diez, percibirán los inquilinos una indemnización igual al importe de dieciséis meses de alquiler; si aquella hubiera excedido de diez, sin rebasar los quince años, la indemnización equivaldrá a veinte meses de alquiler, y si hubiera rebasado los quince años, se elevará la misma al importe del alquiler de dos años.

Ninguna de las anteriores excepciones a los artículos 1.º y 2.º podrán aplicarse a los inquilinos a quienes se refiere la norma primera del artículo 13 de este Decreto, ni a los refugiados a quienes haya designado su transitoria vivienda el Departamento de Asistencia Social.

Art. 5.º El procedimiento judicial para hacer efectivo el desahucio y las indemnizaciones correspondientes será el de juicio verbal, siendo juez competente para conocer de aquéllos el del Municipio donde está situada la finca, sea cual fuere la cuantía de la indemnización. Si hubiera varios Juzgados en un solo término municipal, conocerá del asunto aquel a quien por reparto correspondiera.

El juicio comenzará con el intento de conciliación de las partes, continuándose en el caso de no lograr avenencia.

Si en la sentencia se decretase el desahucio, el juez podrá acordar aquellos aplazamientos en la ejecución que aconsejen las circunstancias del caso, sin que puedan exceder de tres meses para viviendas ni de seis para comercios e industrias.

Contra la sentencia del juez municipal, que se dictará al día siguiente del juicio, cabrá apelación, en los términos ordinarios, para ante el juez de primera instancia del distrito a que corresponda el inferior apelado, sin que quepan ulteriores recursos.

Artículo 6.º A partir del día 1 de noviembre próximo, el precio del alquiler de las fincas urbanas o pisos destinados a viviendas que no sean de la propiedad del Estado español, Gobierno, Diputaciones o Ayuntamientos del País Vasco, tendrá una rebaja con arreglo a la siguiente escala:

a) Del 50 por 100 en los casos en que el importe mensual del alquiler no excediese de 150 pesetas el día 2 de agosto último.

b) Del 40 por 100 si el importe del alquiler excedía, en igual fecha, de 150 pesetas, sin rebasar de las 250 pesetas mensuales.

c) Del 30 por 100 si el importe del alquiler era, en la repetida fecha, superior a 250 pesetas y no excedía de 350 mensuales.

d) Del 20 por 100 en caso de que hubiera sido superior a 350 pesetas, sin rebasar de 500 pesetas, en la fecha indicada. Y finalmente:

e) Del 15 por 100 si rebasaba la cifra de 500 pesetas mensuales.

Artículo 7.º En las fincas urbanas o pisos destinados al ejercicio de la industria, comercio, talleres o profesiones liberales, por los que se paga contribución industrial, aunque contengan habitaciones destinadas a viviendas de dueños, familiares o propietarios de cualquier clase, siempre que no sean propiedad de las entidades exceptuadas en el artículo precedente, quedarán rebajados los precios del alquiler de primero de noviembre con arreglo a la siguiente escala:

a) Alquileres hasta 250 pesetas mensuales en 2 de agosto próximo pasado, sufrirán la rebaja del 50 por 100.

b) Alquileres superiores a 250 pesetas e inferiores a 350 pesetas mensuales, rebaja del 40 por 100.

c) Alquileres superiores a 350 pesetas e inferiores a 500 pesetas mensuales, rebaja del 30 por 100.

d) De 500 pesetas mensuales en adelante, rebaja del 20 por 100.

Las anteriores reducciones serán aplicables a los locales arrendados por organismos públicos para el cumplimiento de servicios de esa naturaleza.

Artículo 8.º Los beneficios de estas rebajas se extenderán también, y en las mismas proporciones, a los subarrendos, ya sean totales o parciales, excluyendo los casos de mero hospedaje.

Artículo 9.º Estarán sometidos a las reducciones que se establecen en este Decreto los contratos de arrendamiento de fincas urbanas que se hagan en lo sucesivo. El importe del alquiler de cada caso se fijará de la manera siguiente:

a) En los inmuebles beneficiados con la exención de derechos y contribuciones, el importe total de los alquileres será de 7,50 por 100 anual del coste total de la edificación y terrenos.

Prorrateada la cantidad resultante entre los diversos pisos de la edificación, se aplicará a cada caso la regla que corresponda de las señaladas en el artículo sexto, y, en su caso, en el artículo séptimo.

b) En los inmuebles no favorecidos con aquellas exenciones, las rentas se determinarán prorrateando entre los distintos pisos el 10 por 100 del importe de la construcción y terrenos ocupados por la misma, aplicando a las cifras así obtenidas las escalas de reducción señaladas en el artículo sexto o en el séptimo, según proceda.

La determinación del valor de la construcción y terrenos se hará por los arquitectos municipales de cada localidad o de cabeza de partido, si no existiera en aquellas dicho funcionario.

Esa operación se realizará a la vista de las certificaciones que se suministren por el arquitecto director de la obra, controladas y fiscalizadas por el Colegio Oficial de Arquitectos, y de los datos que los técnicos encargados del servicio puedan adquirir personalmente.

La resolución del arquitecto municipal será inapelable en las esferas civil y administrativa.

En los demás casos de fincas viejas no arrendadas precedentemente, la renta se fijará tomando por base las cifras con que figuren amillanadas con un año de anterioridad, a efectos de la contribución territorial, aplicándose las escalas de reducción de los artículos sexto y séptimo.

Artículo 10. Las reducciones señaladas en los artículos que preceden deberán aplicarse, respecto de las rentas de cada piso o local, sin tener en cuenta para ello la cantidad global que pudieran satisfacer algunos inquilinos por razón de llevar varios locales en arriendo.

Artículo 11. Las cantidades depositadas como fianza por los inquilinos se reducirán como máximo al importe del alquiler por el período de pago que se hubiere estipulado.

El exceso sobre este importe se aplicará al pago de las rentas sucesivas.

Artículo 12. Todos aquellos propietarios que tuvieran constituidas hipotecas sobre sus fincas el día 2 de agosto último, tendrán para con sus acreedores hipotecarios el derecho a que se reduzca el tanto por ciento de interés pactado, en igual cuantía proporcional a la ordenada para las rentas y a que se prolongue el período de amortización estipulado, de manera que, sin merma del capital, que ha de devolverse íntegro, se aminoren las entregas en el mismo porcentaje que el señalado para los intereses.

El derecho a prolongar el plazo de devolución del capital se aplicará en igual forma a las hipotecas que hayan de cancelarse de una sola vez, a fecha fija.

Artículo 13. Las situaciones en que, con arreglo al pago de las rentas de los alquileres de todas clases de fincas urbanas, se encontraban en 2 de agosto último los arrendadores y arrendatarios respectivos, en cuanto a las rentas vencidas y no pagadas, se regularán por las siguientes normas:

1.º Para todos aquellos inquilinos que justificasen su condición de milicianos, soldados o miembros de fuerzas armadas en defensa de la República, se entenderán prorrogadas aquellas situaciones hasta que por el Gobierno del País Vasco se disponga otra cosa, sin que la falta de pago de dichas rentas vencidas pueda producir el desahucio, aunque éste se hubiese decretado por los Tribunales, y siempre que no se hubiera ejecutado el lanzamiento.

Esta moratoria se hará extensiva respecto de los citados inquilinos, para las rentas atrasadas posteriores al 2 de agosto indicado, pero no a las que se produzcan a partir del día 1.º de noviembre próximo, cuando el importe del alquiler, con la rebaja establecida en el artículo 6.º de este Decreto, no exceda de 60 pesetas por mes.

En el supuesto de que excediese, esa cifra señalará el máximo de las obligaciones actuales del arrendatario para con el arrendador, quedando el resto incluido en la moratoria establecida para las rentas anteriores a la fecha citada del 2 de agosto.

La falta de pago de las rentas posteriores a 1.º de noviembre no podrán producir el desahucio, pero dará derecho a los acreedores para pedir al Juzgado municipal la declaración de deuda, quien la causará sin más trámite que la vista de los recibos impagos y a petición del propietario, acordando, en caso de declaración afirmativa, la inmediata retención de aquella parte de los haberes del deudor que baste a cubrir, sin que lo exceda, el importe mensual del alquiler no superior a 60 pesetas.

Para que los recibos que se indican tengan la eficacia señalada, deberán ir acompañados de la diligencia que acredite el resultado negativo de la gestión de cobro intentada por el propietario.

Contra la providencia judicial de retención podrá interponer el inquilino recurso de reposición en el plazo de diez días, a partir del primer descuento de sus haberes.

Los beneficios anteriores se aplicarán a los padres o a quienes hagan sus veces y a los hermanos menores de los beneficiarios, si éstos vivieren

con aquéllos, siempre que las personas referidas reúnan las condiciones de hallarse en paro involuntario por ser inútiles para el trabajo y carecer en ambas circunstancias de bienes o ingresos basantes.

Restablecida la normalidad, se establecerá y fijará la manera más justa y acertada de liquidar las rentas que han sido objeto de demora.

2.º Todos los demás inquilinos a quienes no fueran aplicables los preceptos anteriores, deberán satisfacer, además de la renta que les correspondiera con injerencia a lo dispuesto en los artículos sexto y séptimo de este Decreto, un 5 por 100 mensual de las rentas vencidas y no satisfechas hasta el día primero de noviembre.

El incumplimiento de estas obligaciones, salvo caso de probada indigencia u otra justa causa, a juicio del juzgador, será motivo de desahucio como sanción civil, y producirá, además, sanción gubernativa por infracción de preceptos excepcionales determinadores de un aspecto del orden económico social establecido transitoriamente por el Gobierno del País Vasco.

Artículo 14. Con el fin de compensar a las Haciendas públicas del quebranto que por razón de las actuales circunstancias se les produce, debido a un incremento de gastos desproporcionado con sus ingresos, se establece, por todo el tiempo que dure la aplicación del presente Decreto, un impuesto transitorio a favor del Gobierno, Diputaciones y Ayuntamientos del País Vasco, que se sujetarán para su organización y cobranza a las siguientes normas:

a) La determinación de lo que en el impuesto de referencia correspondiera al Gobierno, Diputaciones y Ayuntamientos del País Vasco, se fijará por estos organismos en la forma que ellos acuerden.

b) Los propietarios comprendidos en los casos b), c), d) y e) del artículo sexto, y b), c) y d) del artículo séptimo, retendrán a su favor hasta el 50 por 100 del importe de los alquileres con arreglo al tiempo que regía en la fecha de 2 de agosto último, satisfaciendo, en concepto de impuesto excepcional, el exceso sobre la cantidad análoga, que será, respecto del artículo sexto, el 10 por 100 para los comprendidos en el caso b); el 20 por 100, para los comprendidos en el caso c); el 30 por 100, para los comprendidos en el caso d); y el 35 por 100, para los comprendidos en el caso e), refiriendo todos estos porcentajes a las rentas de la fecha indicada. Y para los comprendidos en el artículo séptimo, el 10, 20 y 30 por 100, respectivamente, para los comprendidos en los casos b), c) y d), refiriendo también los porcentajes señalados a las rentas de la fecha indicada.

c) La exención del impuesto, establecida se llevará a cabo por los mismos organismos públicos que cobran la contribución territorial.

d) Las reclamaciones por causa de este impuesto tendrán carácter administrativo y se resolverán en igual forma que las que se producen sobre el impuesto de la contribución territorial.

e) De este impuesto vdrán exentas las entidades a cuyo favor se establece y las de carácter benéfico, así declaradas por disposición administrativa.

f) Este impuesto no modifica ni sustituye a ninguno de los que gravan la propiedad inmueble, que se pagarán con arreglo a las normas legales vigentes, con absoluta independencia de las disposiciones de este Decreto.

Art. 15. Para los efectos de las disposiciones anteriores se entenderá por propietario, no sólo el dueño del inmueble, sino el titular de cualquier derecho real a quien corresponda la facultad de dar en arrendamiento, por alquiler, precio o merced, y recibir la cantidad global que por todos conceptos haya de abonar el inquilino por razón del arriendo; y por arrendatario,



Quando su estómago funcione mal...

...no tome productos que tengan substancias que puedan ser peligrosas. Recurra siempre a los que se usan para ancianos y niños de pecho.

En los casos de acidez y dolor de estómago es maravilloso el

DIGESTÓNICO
del Dr. Vicente
VENTA EN FARMACIAS

no sólo al que haya contratado con el arrendador, sino al que, en virtud de cesión, subrogación o subarriendo, ocupa el local, cuando deba ser protegido con arreglo a las normas de esta disposición circunstancial.

Exceptuándose los refugiados indigentes, controlados por el Departamento de Asistencia Social, aun en el caso de cesión voluntaria del piso por los arrendadores.

Art. 16. Los beneficios establecidos en el presente Decreto no serán aplicables a los extranjeros residentes en el País Vasco, cuando en su país respectivo existan disposiciones especiales sobre prórrogas o tasa de alquileres, que no se apliquen en beneficio de los españoles residentes en el mismo país.

Art. 17. Las disposiciones que preceden regirán desde el día 1 de noviembre próximo, quedando derogadas cuantas se opongan a las mismas.

OFRECIMIENTO Y SALUDO

Don Germán María Iñurategui, fiscal del Juzgado número 3, ha tenido la atención, que agradecemos, de ofrecernos al tomar posesión de su cargo.

Correspondiéndonos al ofrecimiento, deseando cordialmente al señor Iñurategui toda suerte de aciertos en su difícil cometido.

En Trabajo, Previsión y Comunicaciones

NUMEROSAS VISITAS

Como todos los días, ayer se nos facilitó una relación de las visitas recibidas en este Departamento durante la mañana.

Fueron las siguientes:
Una representación de la Unión Patronal Matua, de Donostia, para informarse de un asunto que motivó la convocatoria del Departamento de Previsión publicada en la Prensa local.

Don Francisco Zamacoia, subdirector de la Compañía Aurora, con una cuestión relativa al siniestro ocurrido en la casa propiedad de Viuda e Hijo de don Asensio Arrieta.

Una representación de la Compañía Mariñena Elanchove, exponiendo la situación en que se encuentra el vapor "Erandion" y la reclamación que con tal motivo les formulan sus tripulantes.

Una Comisión del Frente Popular de Azpeitia, a dar cuenta de la situación que se les crea a los obreros de dicha localidad por la dificultad de extraer el dinero que tienen en el Banco Guipuzcoano.

Otra de obreros pintores de Guipúzcoa, a preguntar por la forma en que pueden cobrar sus haberes residendo sus patrones ausentes de esta provincia y siendo éstos notoriamente facciosos.

Don Juan Arzadum, director de La Ibérica, fábrica de Gaisindo, a exponer que por carecer ésta de primeras materias se ve obligado a reducir días de trabajo en la semana en varios departamentos. Solicitó apoyo para ciertas gestiones cerca de Guerra e Industria.

Un patrono de Amorebieta, con una representación de la Junta de Defensa local, a denunciar que no quieren suministrarle pines y que por ello tiene que dejar sin ocupación a un buen número de obreros.

Don Baltasar Albéniz, entrenador del Club Arenas, a enterarse del estado de su reclamación a la entidad. Serán citados los directivos para solucionar la cuestión.

Don Feliciano Bilbao, expropiado de ferrocarril de Penabaz a Santander, a pedir su reposición y sus derechos por horas extraordinarias de servicio.

Un marinero naufragado del "Konstanta", a recibir haberes devengados.

Don Eduardo Pérez, del Sindicato de Transportes, a denunciar que el patrono transportista señor Revilla no quiere conceder vacaciones a sus obreros.

La Comisión de Sustitución de Milicianos, delegada del Departamento de Trabajo, a consultar diversos extremos relacionados con sus funciones y solicitar medios para su desenvolvimiento.

Evaresto Alvarez y César Moja, del Comité ejecutivo del Sindicato Metalúrgico de Vizcaya, a tratar de cuestiones referentes a la constitución de las Comisiones interventoras en las industrias siderometalúrgicas de la provincia.

Don Eduardo Pérez, del Sindicato Católico, a recabar haberes devengados.

ORDEN A LOS AYUNTAMIENTOS DE EUZKADI PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN OBRERA

La necesidad de utilizar en las presentes circunstancias todas las energías del País Vasco con el máximo provecho, exige que el servicio de colocación de obreros funcione con regularidad absoluta y plena eficiencia, mediante su adaptación a las condiciones excepcionales en que se desenvuelve la vida ciudadana.

Ningún elemento útil debe permanecer ocioso. Todos han de contribuir, en la medida de su capacidad y de acuerdo con sus aptitudes, al aplastamiento del movimiento faccioso.

Por otra parte, las repercusiones de la rebeldía en la vida económica del país, tienen su reflejo en el mercado del trabajo y originan problemas que requieren una solución urgente.

Precisa, pues, conocer con exactitud la situación de dicho mercado, a fin de conseguir la desaparición del paro forzoso y que no se pierda ninguna posible contribución a la obra que interesa a todos. Por lo tanto, se ordena:

1.º Ayuntamientos del País Vasco que aun no lo tengan establecido, organicen inmediatamente el servicio de colocación obrera, creando las oficinas o los registros correspondientes, de conformidad con la Ley de 27 de noviembre de 1931 y Reglamento de 6 de agosto de 1936. Los alcaldes de los Ayuntamientos comunicarán la creación del servicio a la Dirección General de Trabajo y solicitarán, caso necesario, la ayuda y el asesoramiento de este organismo.

2.º Todo trabajador de uno u otro sexo y de cualquier clase o categoría queda obligado a declarar personalmente su situación de paro en el Ayuntamiento de su residencia, llenando, al efecto, el correspondiente boletín de inscripción, dentro de los tres días siguientes a aquel en que el hecho se produzca. Los trabajadores actualmente sin colocación harán la declaración dentro de los ocho días siguientes a la publicación de esta Orden en el "Diario Oficial del País Vasco".

Los trabajadores procedentes de zonas invadidas por los facciosos cumplirán esta obligación en el Ayuntamiento del término en que se encuentren refugiados.

La obligación de inscribirse en los registros u oficinas de colocación alcanza a todos los parados, sin que se hallen exceptuados los que anteriormente se hallen inscritos.

Los Ayuntamientos considerarán como no válido lo anteriormente actuado y procederán a la total renovación de sus ficheros de paro.

Sin embargo, los obreros anteriormente inscritos disfrutará de prelación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º con relación a los que se inscriban por primera vez.

3.º Todo patrono del País Vasco se halla obligado a declarar en las oficinas o registros de colocación correspondiente las vacantes que se produzcan en su explotación o Empresa, dentro del término de tres días. Respecto a las vacantes que actualmente existan, el término será de ocho días a partir de la publicación de la presente Orden en el "Diario Oficial".

4.º Sin perjuicio de cumplimentar rigurosamente las obligaciones que a los Ayuntamientos imponen la Ley y el Reglamento sobre colocación obrera, dichos organismos remitirán a la Dirección de Trabajo una hoja estadística sobre la situación del paro obrero en el término municipal, dentro de los tres días siguientes a la terminación del plazo de ocho días que se señala para efectuar las primeras declaraciones. Las hojas estadísticas se ajustarán al modelo oficial y vendrán acompañadas de cuantas observaciones sean convenientes para su mejor comprensión y estudio.

5.º A partir de la publicación de la presente Orden, los patronos quedan obligados a solicitar los obreros que necesiten de las oficinas y registros de colocaciones. Estos organismos harán las ofertas de trabajadores, dentro de cada clase y categoría, por riguroso orden de inscripción, dejando siempre a salvo lo dispuesto en las Bases de Trabajo de cada profesión u oficio.

Del mismo modo, los obreros inscritos quedan obligados a aceptar las colocaciones que se les proporcione.

No habrá otras excepciones a las normas contenidas en el presente artículo que las autorizadas, a la vista de las circunstancias de cada caso, por la Dirección General de Trabajo.

6.º Se crea en la Dirección General de Trabajo una oficina central de colocación obrera, encargada de dirigir y coordinar las labores de las oficinas locales y, muy especialmente, de ejercer la función compensadora del mercado de trabajo en todo el territorio del País Vasco.

7.º El incumplimiento de las obligaciones que se establecen en los artículos anteriores dará lugar a las mayores sanciones que la Ley permita, en relación con la naturaleza de los hechos.

8.º La Dirección General de Trabajo dictará las disposiciones complementarias que sean precisas para la aplicación de la presente Orden, formación de las Comisiones y organización de los servicios.

NOTA DE LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

Se previene a los señores abonados a la Compañía Telefónica que más abajo se citan, que en el plazo de cuarenta y ocho horas deben pasar por estas oficinas, instaladas en el edificio de la calle Buenos Aires, a fin de retirar los recibos que tienen pendientes, bien entendido que, de no hacerlo en el plazo señalado, incurrirán en las sanciones que se estimen convenientes:

N.º de abonado.	Nombre y apellido.
14.845	Encarnación Moderna.
14.939	Incendios Marítimos Heredia.
15.265	Mariana, viuda de Abalos.
15.657	Sindicato O. Federación Católica.
15.537	José González.
15.780	Francisco Bollo.
15.076	Manuel Rodríguez.
15.758	Juan de la Cruz.
15.863	Francisco Pérez.
14.226	Felipe Ruiz.
15.502	Enrique Leche.
15.697	Juan Graells.
14.206	Antonio Piéper.
15.464	Marcelino Llana.
15.126	José Sauti.
15.301	Colegio Alemán.
15.332	Miguel Arriortúa.
15.392	Elenor Gómez.
15.405	Tintorería París.
15.580	Felipe Zubizar.
15.623	Herman Thale.
15.671	Gastón Charrière.
15.715	José Ramón Rochet.
15.839	Ricardo Benito.
15.870	Matías Uribe.
15.875	Victor Ganzabal.
15.936	Angel Richter.
15.506	J. M. Arranz.
14.010	José Barasorda.
14.023	Ramón Analetegui.
14.024	Eduardo Molano.
14.631	Ramón Barrio.
14.137	Sdad. Minera San Luis.
14.175	José Gutiérrez.
14.326	Esther Alpiña.
14.455	Rafael Villalonga.
14.576	José F. de la Mela.
14.664	Arnaldo Lang.
14.939	Heredia "Incendios".
14.987	Ramón Robredo.
14.993	Amparo, Vda. de Libano.
96.969	Arena y Domínguez.
97.113	Arenas Club de Guetcho.
98.152	Juan María Anduiza.
98.531	Arenas Club.
98.552	Nieves González.

97.026	Domingo Hormaechea.
97.564	José María Arizala.
97.584	Alfredo Dieffenbacher.
97.822	Guillermo Keller.
98.048	José Gandarias.
98.350	Esteban Errandonea.
98.803	Juan Alvarado.
98.902	Viuda de Adolfo Arenaza.
98.014	Enrique A. Sandon.
98.132	Olof Hennrichsen.
98.434	Eufemia Maiz.
98.934	Alfonso Llana.
97.288	Andrés S. Rollo.
98.962	Alberto Z. Onaindia.
97.361	V. Pérez Portillo.
97.356	Florencio Lamiquiz.
97.587	Eguria y Amorvitu.
98.853	Marcellina Pérez.
97.104	Elena Allison.
97.567	Angel López.
97.578	Serafin Navarro.
98.258	Eduardo Fano.
98.347	La Industrial Cerrajera.
98.609	Hotel Portugete.
98.692	Federico Rubin.
98.668	Eliseo Jalba.
98.714	Lanoria de la Iglesia.
97.502	Federico Gómez.
98.429	Angel Bernabida.
98.625	Ciraco Araco.
98.078	Antonio Echeaguren.
98.716	Angel Suanes.
98.584	José Zorroza.
97.061	Colegio Instituto.
97.372	Marlin Gómez.
97.414	Manuel Monemuzo.
97.455	Nervaza y Gorostiza.
97.819	Hipólito Michelena.
97.950	Jesús Gortiozaya.
98.144	Ignacio Uroola.
98.238	Rafael Viera.
98.370	Dyer W. Li.
98.444	Fernando Villagonzalo.
98.469	Calajo y Santisteban.
98.478	Basagotiti G.
98.653	Heredia y C.º.
98.867	Carmelo Iturbe.
97.506	José Galdiz.
97.586	Teodoro Fernández Aureochea.
97.572	Elías Fernández.
98.024	Alfredo Garbutt.
98.076	Rafael Olazábal.
98.762	Angel Gómez.
98.965	Barrera Hermano.
98.661	Andresa Allica.
98.141	Pedro Vidaurazaga.
98.738	Raimunda Orube.
98.882	Jenner D. R. C.
98.917	Pérez Hermanos.
97.088	Juan Vallejo.
97.243	Marcosino Moreno.
97.245	Inocencio Iribarren.
97.254	Agustín Basurto.
97.570	Mariano Elorduy.
97.879	Pedro Gayfán.
97.978	José María Arbaiza.
98.020	Viuda de Angel Gorbena.
98.253	Toribio Aldonza.
98.274	Miguel Martínez Goro.
98.452	Eugenio L. de Guevara.
98.521	Manuel Campuzano.
98.552	Nieves González.
98.636	Casa Zabal. Harris D. J. P.
98.680	El As.—Fábrica de Muebles.
16.134	Ambrosio Barbier.
16.352	Dearborn Chemical.
16.360	La Vignesa.
16.442	Lucio Arteche.
16.466	Pérez Dionisio.
16.582	Hormaeche J. A.
16.575	Victor Ullivarri.
16.558	Cerola de Aguirre.
16.602	Srlas. de Mendiguren.
16.607	Artie's Pablo.
16.694	José María de Iturrate.
16.704	Jullo Fernández Varo.
17.317	Ugarriza.
17.345	Jesús Román.
17.428	Tomás Sanjinés.
17.528	Antonio de Orovio.
17.535	Angel Escudero.
17.541	La Ibérica.

Gobierno provisional de Euzkadi A presentarse con las libretas de racionamiento

kazari utiliza como instrumento de trabajo y necesita para realizar las faenas del campo debe de agruparse en el apartado de los de a conservar, marcando con la inicial A.

Siendo requisito indispensable el que previamente quede contrastada la necesidad que del mismo tiene el kazari para llevar a cabo sus labores.

Más hombres para la lucha

UNION REPUBLICANA ORGANIZA UN NUEVO BATALLON

Infinidad de correligionarios y simpatizantes de la Unión Republicana quedaron en el alistamiento pasado, al que dio lugar a la formación del batallón Zababide, al margen de dicho alistamiento, por diversas circunstancias.

Respondiendo a los vehementes deseos de estos aliados y simpatizantes, Unión Republicana se dispone a formar un nuevo batallón, a cuyo fin lo comunica a cuantos entonces quedaron fuera del alistamiento.

Nos proponemos preparar una nueva unidad dispuesta a acudir a donde sea preciso y, sobre todo, a contribuir al descanso de las fuerzas que operan en el frente, y a este fin lo advertimos a nuestras agrupaciones de la provincia con el fin de que se dispongan a seguir las instrucciones que en días sucesivos hemos de dar.

En Gobernación

UNA NOTICIA INTERESANTISIMA

A las doce del mediodía nos entusiasmamos con el secretario general del Departamento, señor Luisa, quien nos comunicó que el consejero, señor Monzón, había acudido, a las diez de la mañana, a la Presidencia para asistir al Consejo.

Interrogado acerca de si había noticias interesantes, dijo que el señor Monzón había llevado una nota al Consejo y que le abordamos a la salida, porque nos la facilitaría.

No obstante, el señor Luisa pasó un momento al despacho del consejero por si había quedado sobre la mesa alguna copia, cosa que no ocurrió.

Entonces se añadió al grupo que formaban el señor Luisa y los periodistas el asesor jurídico del Departamento y secretario particular del señor Monzón, y nos manifestó que nos entrevistáramos con el subdirector de Seguridad para que nos facilitase unos datos que obraban en su poder, aparte de lo que nos dijese más tarde el consejero de Gobernación.

A los pocos momentos saludamos a don Enrique de Orueña, de quien solicitamos, en vista de lo indicado por el secretario particular del señor Monzón, que nos proporcionase los datos que poseía.

El subdirector de Seguridad nos hizo las manifestaciones siguientes:

«En cuanto a la Dirección General de Seguridad se refiere, se tienen algunas confidencias de que determinadas personas, al amparo de ostentadas representaciones de algunas naciones que merecen toda nuestra consideración, se dedican a facilitar la evasión de elementos perseguidos o simplemente sospechosos e incluso a hacer envíos de documentos, por los cuales se podían facilitar al enemigo datos relacionados con la guerra, tanto de los frentes como de la retaguardia.

La Dirección General de Seguridad y la Consejería de Gobernación montaron los servicios correspondientes, se actuó con rapidez y se empezó a detener al señor consúl de Colombia, que se halla ya convicto y confeso de facilitar los pasaportes a individuos, conceptuados como súbditos colombianos, y percibiendo por este servicio un buen número de miles de pesetas.

Se siguieron todas las indagaciones relacionadas con confidencias y, finalmente, con motivo de la salida de un buque de nacionalidad inglesa, se realizó un detenido registro de todos los pasajeros que iban a embarcar, hallándose incluso a registrar las tituladas valijas diplomáticas que habían embarcado los consules, y ello dio por resultado que en la valija del señor consúl de Austria-Hungría se encontraron documentos dirigidos al Gobierno faccioso de Burgos de gravedad, además de muchas cartas con conceptos delictivos y de capitales de dinero procedentes de diversas personas y cuyas sumas se evadían clandestinamente.

Se entró en un período activísimo de diligencias y como consecuencia de todo esto se encuentran detenidos y hoy serán puestos a disposición del juez competente los señores consules de Austria-Hungría y de Paraguay, el comandante de Infantería señor Anglada, el capitán de Ingenieros don Pablo Murga, el abogado don Julián Mansuri, el banquero don Julio Hernández Mendirichaga y el director de Trazas Film, S. A., don Emilio Schaidt.

Esle es el estado actual del asunto, que como se ve, ha revestido una gravedad extraordinaria.

La Dirección General de Seguridad quiere hacer presente al público la seguridad de que el pueblo puede mantener su confianza en ella.

La Dirección General de Seguridad está al tanto de todo y si algo pudiera ocurrir que el pueblo tenga la convicción de que se procederá como ahora, con todo el rigor que aconsejen los delitos de que se trate.

En Industria

POCAS NOTICIAS

Ausente el consejero de este Departamento, señor Aznar, por haberse

trasladado a la Presidencia para asistir al Consejo, nos recibió el secretario general, señor Lafuente, quien nos dijo que el señor Aznar se ocupa con interés de resolver asuntos relacionados con el pueblo de Bermeo y que afectan a las fábricas de salazones y a la situación económica de los pescadores.

Para buscar solución a estos problemas había encargado al director general de Pesca que redactase un informe, y una vez cumplido este importante requisito, estudiará detenidamente el problema.

En Defensa

SE CREA EL HOSPITAL CENTRAL MILITAR DE EUZKADI

A propuesta de la Jefatura Superior de Sanidad Militar y considerando que en los actuales momentos debe estar controlado por el Departamento de Defensa toda lo que afecta a Sanidad Militar, cuya actuación comienza desde el momento del reclutamiento del soldado, extendiéndose su acción hasta que termine su actuación con el herido de guerra y enfermo militar, el señor consejero de Defensa ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea el Hospital Central Militar, comprendiéndose en esta denominación todos los Hospitales actualmente existentes en el término municipal de Bilbao y los de nueva creación dedicados exclusivamente a atender al miliciano enfermo o herido de guerra.

Artículo 2.º A tal efecto se militarizarán en el Hospital Civil de Basurto aquellas Salas de Medicina y Cirugía que la Jefatura Superior de Sanidad Militar estime precisas para las necesidades de guerra, reservando el resto para los enfermos civiles.

Artículo 3.º Quedan militarizados todos los Hospitales de sangre actualmente existentes, con todo el personal afecto a los mismos.

Artículo 4.º Quedan militarizados también, a partir de la fecha de publicación del presente Decreto, todos aquellos médicos, odontólogos, veterinarios, farmacéuticos, estudiantes de Medicina, practicantes y enfermeras tituladas, residentes en Euzkadi, cuyos servicios se consideren necesarios, según especificación que establecerán las oportunas órdenes dictadas por este Departamento, a propuesta de la Jefatura de Sanidad Militar.

Artículo 5.º El personal que preste sus servicios en Hospitales y Dispensarios militares, ambulancias y batallones, ostentará la graduación que para el caso conferirá este Departamento por las correspondientes órdenes comunicadas a los interesados, que aparecerán en el «Diario Oficial del País Vasco».

Artículo 6.º La Jefatura Superior de Sanidad Militar dictará las disposiciones oportunas e instrucciones generales para todo el personal médico-sanitario militarizado, previniéndose que la falta de cumplimiento será sancionada con arreglo al Código de Justicia Militar.

ORDEN PARA LOS FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS, PROCEDENTES DE OTRAS REGIONES

Ante las circunstancias anormales en que se encuentra actualmente el territorio de Euzkadi por causa de la guerra que han motivado la afluencia a Vizcaya, y muy principalmente a Bilbao, de funcionarios públicos, procedentes del resto del territorio y de otras localidades, que pertenecen al Ramo de Obras Públicas, y cuya prestación de servicios al Estado es insignificante y prácticamente nula, creándose una situación anormal y poco definida que en absoluto debe cesar encarándose la vida técnico-administrativa del Ramo de un modo concreto; el Departamento de Obras Públicas ha dictado la orden siguiente:

Artículo único. En el plazo de diez días, a partir de la publicación de este Decreto, todos los funcionarios afectos a este servicio, residentes actualmente en Vizcaya, habrán de presentarse en el Departamento de Obras Públicas del Gobierno Provisional de Euzkadi, dentro de hora hábiles, a fin de ponerse a disposición del Gobierno en sus respectivas actividades y recibir las instrucciones que les sean comunicadas al efecto, sobreentendiéndose que aquellos que así no lo hicieran renuncian a todos sus derechos.

CONCURSO DE MAESTROS ARMEROS

Se encarece la asistencia de los inscriptos en este concurso y comprendidos en la relación que a continuación se detalla, en las Escuelas del Trabajo, Instituto de Orientaciones Profesionales, hoy, día 4 de los corrientes, a las tres de la tarde, con objeto de proceder a su examen psicotécnico: Clemente Sagastume Huarte, Segundo Iriondo Arrieta, José Iratola Goitia, Eguiguren, Agustín Acha Izaguirre, Modesto Salaberria Suñaga, José Antonio Gutiérrez Ruiz, Emilio de Arretio Aguirre Gomezcorta, Fermín Ruiz Tierra y Domingo Gutiérrez.

AVISO ACLARATORIO AL DECRETO SOBRE ENTREGA DE ARMAS

En vista de las reiteradas consultas aclaratorias que se hacen sobre la interpretación que ha de darse del Decreto referente a la entrega de armas, de fecha 31 de octubre último, se aclara el mismo en el sentido de que se refiere a TODA CLASE DE ARMAS, MUNICION Y CUALQUIER CLASE DE MATERIAL DE GUERRA, como en ella se indica.

NOTA DE LA INTENDENCIA MILITAR

Los comerciantes de Bilbao que tengan existencias de los artículos que a continuación se detallan, tienen que entregar relaciones de los mismos con la máxima urgencia en nuestras oficinas de Alameda de Recalde, 33:

Botón nácar, números 16, 18, 20 líneas.

Botón corozo de 27 y 22 líneas.

Botón de acero o similar.
Hebillas de pantalón.
Broches de pantalón.

Multa impuesta por el Departamento de Comercio y Abastecimiento

Por contravenir las órdenes dadas por este Departamento al pedir y obtener libretas duplicadas de racionamiento, han sido multados con CIEN PTAS. (100) los señores siguientes:

Don CAYETANO UNAMUNO, Fernández del Campo, 24-5.º, BILBAO.
Doña CARLOTA ECHAVE, Rodríguez Arias, 1-4.º, BILBAO.
La sanción aplicada lo ha sido por primera vez y, caso de reincidencia, sería de mayor cuantía y de otro orden.

En Obras Públicas

VIARIAS NOTICIAS

Ausente el consejero de este Departamento, por haberse trasladado a la Presidencia para asistir al Consejo, nos recibió en su lugar el secretario general, señor Urondo, quien nos manifestó que van llegando comunicaciones de los Ayuntamientos con el envío de proyectos de obras a realizar en sus localidades, todo lo cual ha pasado a estudio de la Dirección General de Obras Públicas.

En plazo breve el director general, don Tomás Bilbao, celebrará una reunión con las representaciones de los Municipios vascos.

En ella se abordará el tema de la ejecución de esas obras, a las que se quiere imprimir un ritmo acelerado, aun cuando por el momento se dará preferencia a las que siendo útiles en tiempos de guerra puedan serlo cuando se vuelva a la normalidad.

—Días pasados tuvo lugar una reunión relacionada con la cuestión de los Enlaces Ferroviarios, sobre cuyo asunto facilitará a ustedes una nota—añadió el señor Urondo. En la reunión a que me refiero se cambiaron impresiones sobre la conveniencia de realizar, lo más rápidamente posible, la parte más fundamental del proyecto: canal de Deusto, obra de extraordinaria importancia.

Luego se refirió el señor Urondo a las visitas recibidas durante la mañana.

Una representación de los Ayuntamientos de Santurce y Portugalete expusieron la conveniencia de que el túnel ferroviario que une a los dos pueblos se acondicione en forma que pueda ser útil para casos de bombardeos aéreos.

En vista de estas indicaciones, se facilitarán accesos al mismo, respetando, naturalmente, el movimiento ferroviario, que no sufrirá entorpecimiento alguno y corriendo los servicios de orden y vigilancia dentro del túnel a cargo de la Policía de Ferrocarriles que se está organizando.

—Pueden decir ustedes—agregó—en contestación a las muchas consultas que estos días se nos han hecho, que son valederos para la circulación los vales o pases extendidos por las Compañías ferroviarias y de tranvías y que únicamente no lo son aquellos que fueron expedidos por la Comisaría de Transportes de la extinguida Junta de Defensa.

Se está procediendo a la recogida de esos pases, para hacer después una distribución más justa y racional.

El director general de Obras Públicas, señor Bilbao, se ocupa actualmente de la organización de todas las dependencias de la Consejería, incluyéndose la sección de la Junta de Obras del Puerto y otros servicios auxiliares.

Se va rápidamente a la constitución del Consejo Consultivo del Departamento de Obras Públicas, que tendrá un carácter mixto, pues estará integrado por técnicos y representantes de las centrales sindicales de Euzkadi.

Asimismo—terminó diciendo el secretario general—, se irá rápidamente a la reorganización de la Junta de Obras del Puerto, con arreglo al decreto de fecha 2 de septiembre.

Se estudia ahora las representaciones que constituirá la Junta, que, aparte de los usuarios, queremos que en ella tengan cabida las organizaciones obreras y otras de tipo político.

En Comercio y Abastecimiento

RELACION DE MULTAS IMPUESTAS POR LA DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO, COMESTIBLES SOLIDOS Y AYUNTAMIENTOS, POR INFRINGIR LAS DISPOSICIONES EMANADAS DE ESTE DEPARTAMENTO

Rosa Achicallende, 50 pesetas.
Josefa Ugarte, 50.
Serafín Olarrán, 50.
María Paz Basterrechea, 50.
Angel Gómez, 50.
Angel Astorquín, 50.
Juana Mitegueta, 50.
Juana Vidarte, 50.
Juana Alcega, 50.
Domingo Guezuraga, 250.
Total pesetas, 1.175.

NOTA.—En vista de que no obstante nuestras continuadas comunicaciones a los vendedores de los diferentes artículos no se aprovechen de las circunstancias para lucrarse con la escasez haciendo, ha tomado la determinación de publicar los nombres de los multados para conocimiento y vergüenza de los mismos, estando dispuesto a lograr por todos los medios a su

alcance el encarecimiento de los mismos, en la seguridad que es uno de los mejores servicios que puede hacerse al régimen.

ORDEN SOBRE ENTRE/A DE COCHES

Los coches y camiones que se hallaban al servicio de la extinguida Comisión Provincial de Abastos de Guipúzcoa, deberán ser entregados en la mañana de hoy, miércoles, día 4, en la forma siguiente: los camiones, su situarán frente a la antigua Comisión de Trabajo, en DURANGO, y los coches, en Gran Vía, 58, BILBAO, esperando que nadie dejará de cumplir esta Orden.

NOTAS DEL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO. — COMESTIBLES SOLIDOS Y AYUNTAMIENTOS

Esta Dirección General, teniendo en cuenta los precios que regían en el año 1934 y 35 para la fanega de castaña, y aún teniendo un poco de beligerancia para los vendedores, ha fijado el precio para dicho artículo este año, de:

DIECIOCHO PESETAS LA FANEGA puesto en Bilbao, pagados los impuestos, y la venta al público será a VEINTIUNA PESETAS LA FANEGA, bien entendido que cualquiera que se saiga de estas normas será severamente castigado y publicado su nombre como venimos haciendo con los multados por esta Dirección.

MULTA POR FALTA DE PESO EN EL CARBON

La Consejería de Comercio y Abastecimiento viene en disponer que, habiendo recibido denuncias por el incumplimiento del peso del carbón, por primera vez impone la multa de 100 pesetas a don Ricardo Cuéñez, lo que se comunica al público en general a los efectos consiguientes.

Dirección General de Líquidos Alimenticios y Compras

Siendo expreso deseo de esta Dirección General que todos los almacenistas de vinos se hallen agrupados en entidad que sirva para facilitar la labor de compra y distribución de los vinos, y existiendo en Bilbao únicamente la denominada Asociación Oficial de Almacenistas de Vinos al por Mayor de Vizcaya, la que agrupa a la casi totalidad de comerciantes dedicados a este ramo, la Dirección General que suscribe, ordena a todos aquellos almacenistas se asocien en esta misma entidad oficial y precisamente a los efectos de garantía para todos.

En Asistencia Social

MANIFESTACIONES DEL SECRETARIO GENERAL

El señor Gracia, como los demás consejeros, a la hora en que acudimos a su Departamento se hallaba en el Consejo que se estaba celebrando en la Presidencia.

El secretario general de la Consejería, señor Bustos, nos recibió e hizo las manifestaciones siguientes:

—Se está procediendo con toda actividad a la habilitación del edificio de Artes y Oficios para alojamiento de refugiados.

Creo que dentro de quince o veinte días podrán instalarse unas quinientas personas, pues el antiguo Hospital civil reúne buenas condiciones para este menester.

Como los alojados, además de comer, han de permanecer en dicho establecimiento, procuraremos que la estancia les sea lo más amable posible, y al efecto, dispondrán de radio y otros entretenimientos que les harán llevadera la estancia en los días de mal tiempo.

Agredió el señor Bustos que también realiza activas gestiones para disponer en breve plazo del primer edificio destinado a la Casa del Huérfano del Miliciano.

Expuso también el secretario general otros proyectos interesantes que estudia el personal del Departamento y que a su debido tiempo los conocerá el pueblo vasco.

Derribo de tejavanos y cierre de solares en Santander

Santander, 3.

El alcalde manifestó hoy a los informadores locales que había concedido un nuevo y último plazo a los propietarios de tejavanos para que, sin excusa de ningún género, procedan a la demolición de las mismas en la actual semana.

«El próximo lunes—añadió—realizaré personalmente una inspección detenida y a cada propietario de tejavana que no la haya destruido, le impondré una multa de mil pesetas, que tendrá que hacer efectiva dentro de las veinticuatro horas siguientes, además de la sanción que acuerde el Comité de Guerra, al que dará cuenta de la desobediencia por aque proceda en consecuencia.»

Res rogó el señor Castillo que hiciesen público, para que llegue a conocimiento de los dueños de solares y de prados que tienen la vía pública, la obligación que tienen de empezar a hacer los cerramientos en la forma que disponen las Ordenanzas municipales, dejándolos en las líneas oficiales de la calle y a favor del Ayuntamiento del terreno que resulte sobrante después de hecha dicha alineación.

Se ruega a las personas que figuran en la presente relación pasen por las oficinas de Estadística del Ayuntamiento de Bilbao a la mayor brevedad posible, con las libretas de racionamiento respectivas, a fin de hacerles determinada observación con respecto a las mismas:

Manuel Azpíri Leanes-Barrutia, de Eibar; María Arisqueta Pereira, Ercilla, 1, 4.º; María Apeategui Zozaya, Sombrerería, 2; Antonio Alonso Bernal, Madrid; Tomás Azumendi Gabiola; María Alcalá Torres, R. Arias, 11, 4.º; Angel Alises Gallego, Madrid; Fidel Astoreca Portuondo, Madrid; María Begoña Alegría Garrido, Fica, 21, 2.º; María Abad Nieto, Madrid; Victoriano Alcega Mateo, P. Galán y G. Hernández, 2, 5.º; Juana Acurabarrena Zubizarraín, Algorita; Concepción Anglada Pinto, Gran Vía, 7; Josefa Arrubarrena Ortiz, A. Recalde, 38, 2.º; Abelardo Alvarez Estrada, Zaragoza; Vicente Arregui Arruti, H. Amézaga, 12; María Azcue Escudero, Fueros, 12; Carmen Ansuátegui Aburto, H. Amézaga, 12, 4.º; Juan María de Aguirre Leube, Guecho; Adolfo Alzueta Echegaray, Parque (entrada A); Luis Arana Eguaraz, Henao, 21, 5.º; Manuel Alcalde Pérez, Madrid; Pedro Aguirre Salazar, Guecho; José Luis Alvareda Aspe, Madrid; Nicolasa Arroba García, Madrid; María Agustina Aguirre Larrauri, Valmaseda; Santos Asenjo González, Madrid; Cesáreo Asposore Aristondo, Euskalduna, 6, 2.º; José María Angulo Baroja, V. Epalza, 4, 1.º; Luz Alvarez-Sierra Manchón, Madrid; Antonia Arbeláiz Iza, Baracaldo.

Angeles Ardenza Hebrero, Madrid; Rosa Agusti Solé, Elcano, 4, principal; María Ancizar Zubiri, Baracaldo; Melchora Alava Gárate, Elcano, 4, principal; Emilia Arnáiz García, Durango; Paciana Alzola Aguilano, Durango; Benedita Aguirre Azcarate, Durango; Dolores Alonso González, Andoain; Agustina Alfaro Repáraz, R. Arias, número 28, 5.º; Luis Alvarado Alguacil, Madrid; Ramón Asensio Miranda, Zaragoza; Josefa Aguilar Gómez, San Francisco, 35; Eduardo Arana Trigo, A. Recalde, 28, principal; Santiago G. de Arana y Arana, A. Recalde, 28, principal; Dolores Ayán Armesto, Madrid; Vicente Arrie Llompas, Valencia; Claudia Arrie Llompas, Valencia; Luisa Aceves Catalina, Madrid; Joaquín Alba Fons, Zaragoza; Alejandro Agudo Martín, Madrid; Adelaida López Galea, Madrid; Nicomedes Aguilar Abuja, Madrid; Juan Asensio Arévalo, Madrid; Juana Aranguren Zabala, Cosme Echevarrieta, 8, 3.º; Mercedes Argomán Viteri, Madrid; Benito Alday Ormaechea, Alicante; José María Arranz Blanco, Elcano, 40, 2.º; Francisco Arranz Blanco, Elcano, 40, 2.º; Juan Albino Grau, Barcelona; Marcos Aguirreola Arana, Mondrón.

Milagros Aguilar Pérez, Iturnibide, 61, 1.º; Cipriano Alonso Arnáiz, Baracaldo; Aida Aguirre Arrigorriaga, Elcano, 8, 4.º; Mateo Albizu Arámburu, A. Recalde, 6, 4.º; Eduardo Aburto Uribe, Guecho; Rufina Aransay Soto, N.ª, 1; Juan Bautista Alfaro Martínez; Ricardo Astigaraga Astorquiza, Durango; Rosario Acha Bergareche; Nicolás Araluce Fernández Larrauri, Madrid; Josefa Ayestarán Recondo, Algorita; María Teresa Ayestarán Recondo, Algorita; María Jesús Ayestarán Recondo, Algorita; Rosario Ayestarán Recondo, Algorita; Felipe Azaragoza Garraza-Aurrecoechea, Amorebieta; Vicente Arribas Juez, L. Pozas, 9; Antonio Aizpur Mendietza, G. de la Revilla, 11, 2.º; María Pilar Acha Gaviria, M. Ensanche, 7; María Asunción Aranzabal R. de Zárate, San Sebastián; Eulalia Abaitua Allendesalazar, V. de Begoña, 34; Juan Aldecoa Echeagaray, A. Urquijo, 3, 5.º; Joaquín Allende Pérez, Madrid; Pedro Arrecigro Arsuaga, San Sebastián; Concepción Antolín Ruiz, Cortes, 32, 1.º; Antonio Antolín Ruiz, Cortes, 32, 1.º; Carmen Acillona Uria, Guecho; Pedro Areso Arámburu, Barcelona; María Dolores Albizu Arrese, V. Epalza, 11; Ramiro Arbe Gabeiras, marino (torpedero número 3); María Arana Carrendano, Guecho.

Restituto Azqueta Belanstequi, Guecho; Matías Aguirre Longa, Cuba; José Ayuso Solagastoa, San Sebastián; Pía Andueza Larios, Lequeitio; José María Adán de Yarz Gortázar, Guecho; Bertrando Azqueta Uriquien, Castro; Matilde Alejandre Parra, Gran Vía, 44; Rafael Armentgo Jimeno, La Bañeza; Ricardo Luis de Azpíri, Neguri; José Ramón Abancena López, San Sebastián; Francisco Aguirre Gómez; Neguri; Ciriaza Atucha Echevarría, A. Urquijo, 12; Abdón Arangüena San Martín, Egoña, 11, principal; Vicenta Agueda Manterola, Irún; Pedro Astilla Echeagoyen, Iparraguirre, 11, 4.º; Cristina Anglade Beascoechea, Elcano, 20, cuarto; Gregorio Alonso Peoy, Villafila; Elvira Aperribay Urquijo, Barcelona; Angel Apráiz Buesa, Barcelona; Matea Ansoategui Echevarría, A. Recalde, 44; Francisco Arocena Belamendia, Pasaia; Félix Agüero Ignarán, Algorita; Amalia Agüero Fernández, Algorita; Ana Inés Agüero Fernández, Algorita; Claudio Aldecoa Lecanda, Galdakano; Bernardino Atabes Gracia, Jardines, 6, 2.º; Federico Aldecoa Alonso, A. San Mamés, 36; Leoncio Alvarez del Valle, Barcelona; Carmen Alfaro Gómara, Iparraguirre, 43; Rosa Andreu San Felín, Barcelona; Cipriano Amoya Martínez, Madrid; María Astoreca Portuondo, Guecho; Concepción Astoreca Portuondo, Guecho; Elsa Aguirre Arrigorriaga, Elcano, 8, 4.º.

Torbillo Aldonza Pérez, Las Arenas; Elías Altuna Ascaso, Guernica; Antonio de Alaña Abinzano, A. Urquijo, 10, 1.º; Aranzazu de Olano Artole, Algorita; Goizuela; Luciano Aspiroz Alcorita; Garduqui, 9, 2.º; Damiana Arbe Hidago, Villabona; Casilda Axpe Lequerri, Mungia; José Aranza García, Eibar; José L. de Arzuza Zulaica,

Enrique de Arzuza Zulaica, Eibar; Espertero, 6, 2.º; José de Arzuza Bolado, Espertero, 6, 2.º; Alejandro Algorita Lascruain, Placencia; Antonia Alberdi Zapiaín, San Sebastián; María Rodríguez Aznue, San Sebastián; Wencelao Andersen Aburto, Guecho; José María de Araluce Algorita, Algorita; Aurora de Araluce Villar, Algorita; Rafael Alonso Alonso, Madrid; Laureano Azpiaz Jansour, San Sebastián; Francisco Alonso Alonso, Madrid; Juana Ayerza Goenaga, Berrobi; Serafina Arsuaga Arsuaga, Tolosa; Fernanda Arzuán Ibarra, Bermeo; Juan Alberdi Tomás, Elcano, 5, principal; Severa Aristegui Graciarena, San Sebastián; Todor Aguirre Leube, Guecho; Angel Aguirre Leube, Guecho; Ignacio Aguirre Leube, Guecho; Marcelino Arevalillo Jubero, Madrid.

Francisco Ayestarán Arana, L. de Bilbao, 14, 5.º; Nicolás Abasolo Pineda, Gijón; Natividad Arizumi Ayestarán, Oyazur; María Carmen Arizumi Ayestarán, Oyazur; Sandra Arizumi Ayestarán, Oyazur; Florencia Aguirre Sarchaga, Prat de Llobregat; Esperanza Arnáiz Ambelez, Madrid; Belisario Indegui Alonso, P. Nueva, 2, 2.º; Juan Alsagarria Andonegui, General Salazar, 10, 1.º; Catalina Aguirreaguirre Azcarate, Algorita; Josefa Arregui Arriola, Algorita; Eugenia Azcarate Arejola, Algorita; Catalina Aizpurua Tellechea, Neguri; Carlos Anglada Sánchez, Neguri; Manuel Aricha Vicente, Neguri; Estrella Alfonso Gómez, Neguri; Petra Albacete Simón, Neguri; Antonio Anguía Urrea, Neguri; Daniel Alaga Rincón, Barcelona; Teresa Aguirre Aguirre, Echar; Petra Alfaro Troyas, García Rivero, 3, 3.º; Pilar Alfaro Gómara, Iparraguirre, 43, 6.º; Pedro Astoreca Portuondo, Guecho; Anastasio Azpiaz Olazola, San Sebastián; Nicolás Angulo Arroitajaurgui, M. del Puerto, 9, 4.º; Vicente Achirica Goyenechea, Busturia; Juana Arano Uribe, Busturia; Llamana, 2; María Guadalupe Aguirre Arámburu, Galdakano; Mario Arizaga Parnia, Duque Victoria, 8, 3.º; Domingo Alberdi Olive, San Sebastián; Ernesto Arráz Lecumberri, Barcelona; Miguel Alonso Somera, Madrid; Ignacio Alcán Bengoechea, San Sebastián; Juan Alonso Salazar, Zaragoza; Teresa Asenjo Morales, F. del Campo, número 7, 2.º.

Angel Aransay Cacicado, Santurce; María Teresa Ariza Goya, Plencia; Víctor Azcarate Desperier, Henao, 6, cuarto; Concepción Aldecoa Echeagaray, San Mamés, 36; Matea Ayestarán Ormaztegui, Guecho; María Azcona Azcarate (Arizola), San Sebastián; Pablo Arana Urduiz, San Sebastián; José María de la Arana Ortiz, Nava; Isabel de la Arana Braceros, Nava; Manuel Amor Hernández, Madrid; David Aróstegui Eguizabal, Andoain; Pedro Alonso Gassel, Barcelona; Juan Arnedo Díez, Passajes; Carlos Alonso Pardo, San Sebastián; Apolinar Agorreta Azparragui, Lasarte; Ramón de Abisquetta e Iraculis, Zababide, 51, 1.º; Eulogio Arana Chasco, A. Recalde, 19, 1.º; Venancio Aristegui Azpíroz, San Sebastián; Simón Alfaro Montero, Cartagena; Mercedes Abón Pinto, Lequeitio; Evangelina Abad García, Meñaca; Marcelino Aguirre Iribar, Ribera, 11, segundo; Jesús Aguirre Quintana; José Manuel Arnal de Simón, Elcano, número 17, 3.º; Pedro Arnal Calle, Elcano, 17, 3.º; Victoriano Aldonza Ortiz, San Mamés, 17, 2.º; María Archavala Anchoistegui, Gran Vía, 24, 4.º; Miguel Archel Beguiristain, San Sebastián; Julián Anduiza Urribelaitia, Lequeitio; Casilda Aizpurua Miner, San Sebastián; Antonio Arred Calvo, Gorga; Alberto Alonso Berrueta, San Sebastián; Dimas Alcán Garandona, San Sebastián; María Elena Aldecoa de Alonso, H. Amézaga, 1, 1.º; Buenaventura Arámburu Elin, A. Urquijo, 3, 4.º; Fernando Anduiza Cano, Lequeitio; Luisa Astoreca Aiday, M. del Puerto, 11, 3.º; José Manuel Aróstegui Ibarra, Guecho; Gran Vía, 27, 3.º; Concepción Aróstegui Góiri, Gran Vía, 27, 3.º; Antonio de Aguirreazábal Olalde, Abadino; Josefa de Abando Urzola, Elcano; Ernestina Ayo Oleaga, Aguirre, 1, 2.º; Fulgencio Amilibia Martínez, Arceale, número 28, 2.º; Pilar Arizaga Azpitarte, Mundaica; María Carmen Ageo Bustos, Plencia; Carmelo Ageo Hormaechea, Plencia; Bonifacio Almondoz Exponda, Astigaraga; Juan Luis Alberdi Urriola, Portugalete; Miguel Arrázola Madinabaitia, Oñate; Dolores Aguirre Camio, Dr. Arizaga, 27, principal; Ignacio Arizaga Arregui, Ercilla, 12, 3.º; Luisa Adame Roldán, Madrid; Blanca Alares Lebrero, Barrio Panaderos, 9, chalet; Vicenta Aizpurua Garitona, Zeniza; Mario Aramayo Ordóñez, Zarauz; Sabina Arana Arcehalde, Madrid; Arturo Aróstegui Clavel, Andoain; Alberto Alvarez Arleta, Guecho; Adrián Alberdi Asundabarrena, Portugalete.

Por rebelión militar

En el sumario que ante don Manuel Cruz Bellido, juez de instrucción especial, decano de los de Bilbao, para conocer de los delitos de rebelión, sedición y los cometidos contra la seguridad exterior del Estado, se sigue bajo el número dos del actual por el delito de rebelión militar contra el sargento de la Guardia civil Felipe Sáenz de Urbión y paisanos Pedro Uria, Félix Ortiz Angulo, Máximo Ascona Martínez, Asensio Astigaraga Arámburu, Juan Alberdi Olaviza, Antonio Ibañeta, Agustín Aguirreazábal Basabe, Luis Urrebarren Echeverría, Basilio Andueza Ibañeta, Sergio Larrañaga Aspiroz y Ignacio Alberdi Arceña, ha sido declarado procesado con prisión y en rebeldía el referido sargento y en prisión y en rebeldía los restantes anteriormente procesados habiendo pasado dicho sumario al señor Fiscal decano, a los efectos del artículo 15 del decreto de 25 de agosto de 1936.

E. A. J. 28 Radio Bilbao del Gobierno de la República

EMISION DE LA MAÑANA

8.30.—Apertura. Señales horarias.
Primera edición del diario hablado «Alas» retransmitido por las emisoras E. A. J. 28 de onda normal y la 2.—F. P. de extracorta.
9.00.—Himnos y cierre.
11.00.—Apertura. Señales horarias.
Música variada.
Lectura de notas.
Continuación de la música variada.
EMISION DE SOBRE MESA
13.00.—Señales horarias.
Música ligera.
Vocación Sevillana (pasodoble).—J. M. Ferriz.

Wedgwood Blue (intermedio).—Ketelby Corazón (habanera).—J. M. Ferriz.
In the Moonlight (intermedio).—Ketelby.
13.15.—Canciones ligeras.
Alma del cantar (por Aurelio Zori).—Monterde.

A ella (por Mario Oliver).—Rates.
La Perla de Oriente (por A. Zori).—Barral.

La Barcarola (por M. Oliver).—Rates.
13.30.—Música selecta.
Rapsodia húngara núm. 1, en fa.—Liszt.
Rakoczy (marcha).—Berlioz.
13.50.—Música de baile.
14.00.—Segunda edición del diario hablado «Alas» retransmitido por la E. A. J. 28 de onda normal y la 2.—F. P. de extracorta.

Cartelera de espectáculos.
14.15.—Fragmentos de zarzuelas.
La Tempestad (canción de la joya, por F. Herrero).—Chapí.

La Labrador (dos fragmentos por M. Redondo).—Magenti.
El Cabo Primero (Yo quiero a un teniente por F. Herrero).—M. Caballero.

14.30.—Bailes y cantos vascos.
San Juan (tixista) popular.
Oñtzuán y Orizán (canción por el Ochoete).

Yriyarena (tixista) popular.
Bne Ama y Bixi Esta (canción por el Ochoete).

14.45.—Música de baile.
15.00.—Fragmentos de óperas.
Otello (El sueño por M. Stabile).—Verdi.
Boris Godunow (prólogo).—Moussorgsky.

La fuerza del destino (un fragmento por M. Stabile).—Verdi.
15.15.—Lectura del programa de la noche.

15.30.—Emisión especial dedicada al servicio de Información y Radio Socorro.
16.00.—Himnos y cierre.

Miércoles, día 4 de noviembre de 1936.
EMISION DE LA NOCHE.

10.00.—Apertura. Señales horarias.
Música variada.

10.30.—Recital de piano.
Toccata en do sostenido menor.—Debussy.

Polonesa en la bemol («La triunfante»).—Chopin.

10.45.—Bailes y cantos vascos.
Claro de luna.—Debussy.

11.00.—Música variada.
20.30.—Orquesta Sinfónica.

El amor brujo (suite).—M. de Falla.
11.30.—Fragmentos de zarzuelas.

La chavala (canción gitana por S. Pérez Carro).—Chapí.

Cascabeles (La cándida).—M. Torroba.
La campana rota (brindis del cosaco y romanza de Yanco).—Tellaiche.

11.45.—Fragmentos de películas.
Volando hacia Río Janeiro (dos fragmentos).—Yommans.

Vampiros 1936 (dos fragmentos).—Duhin-Warren.

12.30.—Fragmentos de óperas.
La bohème (un fragmento).—Puccini.

12.45.—Tercera edición del diario hablado «Alas» de Radio Bilbao.

13.00.—Hora oficial.
Retransmisión desde Madrid de noticias de última hora. En los intermedios música variada.

22.15.—Bailes y cantos vascos.
Amaya (espatadanza).—Guridi.

22.30.—Acor mull y Akerra ikusi dega (dos canciones por la Soc. Coral de Bilbao).
El pampalona (biribiketa, tixista).

22.45.—Canciones y romanzas.
Alceste (romanza por el tenor G. Thill).

Glück.
Pastora (canción por C. Supervia).—Méndelsson.

Sapho (romanza por G. Thill).—Méndelsson.

La primavera (por C. Supervia).—Méndelsson.

22.45.—Música de baile.
23.00.—Orquesta Sinfónica.

Children's Corner (suite).—Debussy.
Concierto de Brandeburgo en sol núm. 3.

23.30.—Información extraordinaria en onda normal y extracorta para los países de habla francesa.

Lectura del programa del jueves.
23.45.—Información extraordinaria en onda normal y extracorta en euskera.

24.00.—Información extraordinaria en onda normal y extracorta para los países de habla inglesa.

En los intermedios música variada.
1.00.—Himnos y cierre.

Decomisos

Ante la infracción de las disposiciones del consejo de Comercio y Abastecimientos y de los decretos del Ayuntamiento, la Guardia municipal, persiguiendo la magnífica labor iniciada hace unos días, efectuó ayer bastantes decomisos.

Durante la mañana fueron recogidos por infracción de las disposiciones de referencia un conejo, un pollo muerto, un kilogramo de arroz, un kilogramo de chorizo, dos gallos, dos kilogramos de alubia blanca, tres kilogramos de manzana, cinco gallinas, 41 fanegas de castañas, 62 kilogramos de patatas y 100 kilogramos de alubia toja, más 185 huevos.

Todos estos géneros se distribuyeron entre los Asilos de la villa.

A los infractores se les impondrán, además, las multas correspondientes.

Junta Provincial de Primera Enseñanza de Vizcaya

Relación de las señoras maestras nacionales de Primera Enseñanza que han solicitado servir escuelas internamente, con expresión de los documentos que faltan para completar la documentación:

CURSILLISTAS DE 1935

Doña Francisca Fernández de Viana; doña Antonia V. Aralucea; doña María Pilar de Arrieta; doña Lucía Burruaga; doña María del Carmen Gandiaga; doña Jesús Pastora Gil; doña María Concepción Gorostiza Erenio; doña María Anaslasia Martínez Fernández; doña Tomasa Inés Martínez; doña Esperanza Pascual; doña Filomena Sulvarría; doña Josefa Sánchez de Luna.

CURSILLISTAS DE 1936

Doña Lucía Aguiriano, póliza provincial de 0.90 pesetas y sello de Huérfanos de 0.50 pesetas; doña María Argüeso; doña Fermína Aguirreallallos; doña Felisa de Aguirregaitia; doña Cipriana Aldecoa; doña Maximina Alonso; doña Serapia Alvarez; doña Inés Alvarez; doña Elena Abarca; doña Micaela Arambalza; doña Irene Amiano; doña Adriana Antia; doña Agustina Arnaiz.
Doña Begoña Arana; doña María Nieves Arizaga; doña Justa Arteaga; doña Cristina de Arropide; doña Angélica Atucha; doña Aurea Ayala; doña Juana Baldor; doña Leonor Barbero; doña María Dolores Barriocanal; doña María Luisa Barriola; doña María Angeles de Basarte; doña Susana Bengoechea; doña María Paz Bilbao Larrinaga; doña Dorothea Bilbao; doña Andresa A. Bilbao; doña Irene Bilbao; doña María Digna de Borda.
Doña María Bengoa; doña Clotilde Caminos; doña María del Carmen Casado; póliza provincial de 0.90 pesetas; doña Aurea Crespo; doña Bonifacia Cuervo; doña Emilia Cura; doña Josefa C. Echevarría; doña María Pilar Echevarría; doña María Isabel de Echevarría-Zarraga; doña María del Carmén Echevarría; doña Antonia Eguía; doña Ana Elorriaga; doña Juana Elorriaga; doña Juana Eranía; doña Benita Escobedo; doña María Alberta Esteban; doña Teresa Esturo; doña Rosario Ezarrizaga; doña María Begoña Fernández.

Doña María Ferré; doña Josefina Fresco; doña Mercedes Frasco; doña María Isidora Garraizar; doña Isabel García; doña Cristina Garitacandua; doña María Josefa Gorricho; doña Josefa Graner; doña María Cruz Guillamón; doña María Cruz González; doña Soledad Gutiérrez; doña María Hormaeche; doña Teodora Imbarriaga; doña María de los Angeles Ibañez; doña María Pilar de Ibañeta; doña María Mercedes Ispizua; doña Juana Jáuregui.

Doña Arsenia Jiménez; doña María Concepción Landaburu; doña María del Carmen Larena; doña Isabel Larraochea; doña Concepción Lizaso; doña María Cleofé Lopezgutiérrez; doña Gloria de Losantos; doña Juana Madariaga; doña María de los Angeles Marcos; doña María Teresa Mayoral; doña Carmen Mendiguren; doña María del Carmen Micicoco; doña Dolores Montero; doña Altamira Muñoz; doña Genoveva Maza; doña Dominga Olazuri; doña Crescencia Raquel Ortiz; doña Carmen María Pilar Ortíz; doña Ascensión Luis Otaola.

Doña Carmen Navarro; doña Inés Palacios; doña Juana Peña; doña María Natividad Pérez; doña María Asunción Prado; doña Encarnación Prieto; doña Laureana Puerta; doña Segismunda Ramila; doña María Carmen Redondo; doña Julia de Rentería; doña Concepción del Rey; póliza provincial de 0.90 pesetas; doña Carmen Rodríguez; póliza provincial de 0.90 pesetas y sello de Huérfanos de 0.50 pesetas; doña Catalina Romero; doña Candida Ruesgas; doña Lucía Ruiz; doña María Alejandra Ruiz; doña María Isabel Segura; doña Valentina Zamalloa.

Doña Carmen Solari; doña Elena Sanz; doña María Begoña de Sagastegui; doña Anselma Temiño; doña Agustina Torrontegui; doña Angela Torres; doña Santa Urbarri; doña Elisa Usabel; doña Milagros Urriolabeitia; doña Damasa María Jesús Urbarri; doña María Natividad Uriarte; doña María Pilar Uriarte; doña Martina Vidarte; doña Josefa Vela; doña Mercedes de la Vega; doña Lucía Viamonte; doña Felicitas de Vicuña; doña Susana Vicario Zarobe; póliza provincial de 0.90 pesetas; doña Concepción Villafraja; doña Engracia Yangués; doña Manuela Zorroza; doña María Ana Zorroza; doña Eugenia Zumarraga.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas y con el fin de que en el plazo de 4 días, a contar de la publicación de este anuncio puedan presentar la reclamaciones que estimen oportunas y completar los requisitos exigidos, advirtiéndose que las que no cumplan lo que se ordena serán excluidas de la lista de interesadas.

—Se pone en conocimiento de los maestros nacionales de la zona de Baracaldo que el lunes de la próxima semana dará comienzo el cursillo de Dibujo en el sitio y hora que se anunciará oportunamente.

El cursillo de dibujo destinado a las maestras se convocará en su día.

—Se pone en conocimiento de los alumnos bien dotados, que los exámenes darán principio el jueves, día 5 del actual, a las cuatro de la tarde, en el Instituto de Segunda Enseñanza de Bilbao.

La relación de los solicitantes admitidos aparecerá en el tablón de anuncios de dicho Centro de Enseñanza.

—En la Delegación de Enseñanza na-

Acuerdos de la Comisión Gestora de la Diputación de Vizcaya

Entre los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria última, por la Comisión Gestora de la Diputación de Vizcaya, figuran los siguientes:

Que se disponga el ingreso del demente don Joaquín Arrieta Ugarte en el Manicomio de Bermeo, por cuenta de la Excm. Diputación de Guipúzcoa, por ser natural y vecino de aquella provincia, que se encuentra provisionalmente en esta, en calidad de refugiado.

Idem en el Manicomio de Bermeo de la demente doña Irene Gutiérrez López, y que por el Ayuntamiento de Bilbao se instruya el oportuno expediente para determinar la naturaleza, vecindad y demás extremos necesarios para adoptar la resolución definitiva sobre las Corporaciones obligadas a hacerse cargo de los gastos que se ocasionen por dicha demente.

Que se suspenda de empleo, sueldo y todo género de emolumentos, por término de quince días, al funcionario provincial, afecto en la actualidad a la oficina de Patentes de Automóviles, don Juan Aspiasu.

Que se abone a la Junta de la Casa de Misericordia 20.746,80 pesetas, importe de las estancias causadas en la misma por acogidos de esta Corporación, abonándosele también, en concepto de suplemento de dichas estancias, la suma de 3.051 pesetas.

Idem a don Faustino Landa 412 pesetas, importe de dos banderas suministradas a la Corporación y por arreglo de otra.

Idem a los Hijos de Juan Cruz de Egulizar 150 pesetas por el suministro de una corona con destino a la memoria del que fué presidente de esta Corporación don Luis Echevarría Zurica.

Que se disponga el ingreso en el Manicomio de Zaldivar de la demente doña Angela Zalduchevarría Olazar, siéndole de cargo del Ayuntamiento de Guernica el pago de los gastos de traslación y la mitad del importe de las estancias que se causen en el establecimiento por dicha alienada.

Idem en el Manicomio de Bermeo de la demente José María Elorza, siendo por cuenta del Ayuntamiento de Munguía el pago de los gastos de traslación y la mitad del importe de las estancias que ocasiona en el establecimiento.

Que se conceda a don Eustaquio Sánchez, de Bilbao, el derecho a obtener en el año 1937 cédula de clase económica en su condición de funcionario padre de familia numerosa.

Que se apruebe el expediente de pobreza incoado a los familiares del demente don Alejandro Cebreja, demente recluido en el Manicomio de Bermeo, confirmando el acuerdo anterior por el que se dispuso que el 50 por ciento de las estancias serían por cuenta del Ayuntamiento de Baracaldo.

Que se disponga la reclusión en el Manicomio de Bermeo del presunto demente don Jaime Almiral, siendo por cuenta de la Generalitat de Catalunya el abono de los gastos de éste, por correspondencia de conformidad con las disposiciones legales.

Que se expida despacho ejecutivo a favor del agente señor Sáenz, p.e.a. que por la vía de apremio proceda contra contribuyentes del Ayuntamiento de Guernica, morosos por contribución territorial e industrial correspondiente al segundo semestre del año 1935.

Idem a favor del agente señor Sáenz, para que por la vía de apremio proceda contra contribuyentes de los Ayuntamientos de Portugalete y Ormaiztegui, morosos por contribución territorial e industrial correspondiente al primer semestre de 1936.

Idem a favor del agente señor Renovales, para que por la vía de apremio proceda contra contribuyentes del Ayuntamiento de Carranza, morosos por contribución territorial e industrial correspondiente al primer semestre del año en curso.

Idem a favor del agente señor Sáenz, para que por la vía de apremio proceda contra contribuyentes de los Ayuntamientos de Portugalete y Ormaiztegui, morosos por contribución territorial e industrial correspondiente al primer semestre de 1936.

Idem a favor del agente señor Renovales, para que por la vía de apremio proceda contra contribuyentes del Ayuntamiento de Carranza, morosos por contribución territorial e industrial correspondiente al primer semestre del año en curso.

Idem a favor del agente señor Sáenz, para que por la vía de apremio proceda contra contribuyentes de los Ayuntamientos de Portugalete y Ormaiztegui, morosos por contribución territorial e industrial correspondiente al primer semestre de 1936.

Idem a favor del agente señor Renovales, para que por la vía de apremio proceda contra contribuyentes del Ayuntamiento de Carranza, morosos por contribución territorial e industrial correspondiente al primer semestre del año en curso.

Idem a favor del agente señor Sáenz, para que por la vía de apremio proceda contra contribuyentes de los Ayuntamientos de Portugalete y Ormaiztegui, morosos por contribución territorial e industrial correspondiente al primer semestre de 1936.

Idem a favor del agente señor Renovales, para que por la vía de apremio proceda contra contribuyentes del Ayuntamiento de Carranza, morosos por contribución territorial e industrial correspondiente al primer semestre del año en curso.

Idem a favor del agente señor Sáenz, para que por la vía de apremio proceda contra contribuyentes de los Ayuntamientos de Portugalete y Ormaiztegui, morosos por contribución territorial e industrial correspondiente al primer semestre de 1936.

Idem a favor del agente señor Renovales, para que por la vía de apremio proceda contra contribuyentes del Ayuntamiento de Carranza, morosos por contribución territorial e industrial correspondiente al primer semestre del año en curso.

Idem a favor del agente señor Sáenz, para que por la vía de apremio proceda contra contribuyentes de los Ayuntamientos de Portugalete y Ormaiztegui, morosos por contribución territorial e industrial correspondiente al primer semestre de 1936.

Idem a favor del agente señor Renovales, para que por la vía de apremio proceda contra contribuyentes del Ayuntamiento de Carranza, morosos por contribución territorial e industrial correspondiente al primer semestre del año en curso.

Idem a favor del agente señor Sáenz, para que por la vía de apremio proceda contra contribuyentes de los Ayuntamientos de Portugalete y Ormaiztegui, morosos por contribución territorial e industrial correspondiente al primer semestre de 1936.

Idem a favor del agente señor Renovales, para que por la vía de apremio proceda contra contribuyentes del Ayuntamiento de Carranza, morosos por contribución territorial e industrial correspondiente al primer semestre del año en curso.

Idem a favor del agente señor Sáenz, para que por la vía de apremio proceda contra contribuyentes de los Ayuntamientos de Portugalete y Ormaiztegui, morosos por contribución territorial e industrial correspondiente al primer semestre de 1936.

Idem a favor del agente señor Renovales, para que por la vía de apremio proceda contra contribuyentes del Ayuntamiento de Carranza, morosos por contribución territorial e industrial correspondiente al primer semestre del año en curso.

Idem a favor del agente señor Sáenz, para que por la vía de apremio proceda contra contribuyentes de los Ayuntamientos de Portugalete y Ormaiztegui, morosos por contribución territorial e industrial correspondiente al primer semestre de 1936.

Notas oficiales

IZQUIERDA REPUBLICANA DE GUIPUZCOA

Izquierda Republicana de Guipúzcoa, pone en conocimiento de todos sus afiliados y simpatizantes que deseen ingresar en las milicias «Azules» de Izquierda Republicana de Guipúzcoa, que se pasen por su domicilio, Campo de Volantín, 8, primero, todos los días de diez a una y de tres a siete.

COOPERATIVA «ALFA»

Se convoca a todos los miembros del Consejo de Administración de la Cooperativa «Alfa», de Eibar, a una reunión que tendrá lugar hoy, miércoles, día 4, a las tres de la tarde, en el domicilio de la U. G. T. de Vizcaya, Gran Vía, 80, bajo.

CONVOCATORIA

Se convoca a los directores y representantes de Compañías de Seguros domiciliadas en Bilbao, a una reunión que tendrá lugar hoy, miércoles, día 4 del actual, a las doce de la mañana, en los locales de la Cámara de Comercio, para dar cuenta de la entrevista celebrada con el señor consejero de Trabajo, Previsión y Comunicaciones del Gobierno del País Vasco.

SOCORRO ROJO INTERNACIONAL

Se ruega a todas las compañeras, cuyos maridos estén movilizados, voluntaria o preceptivamente, por el Departamento de Guerra, pasen por nuestras oficinas, Gran Vía, 37, con toda urgencia, para enterarlas de un asunto de extraordinario interés para las mismas.

Este llamamiento va dirigido también a los compañeros movilizados en las condiciones anteriores, o a sus familiares, siempre y cuando aquellos sean cabeza de familia.

Deben tener en cuenta, tanto unos como otros, que las compañeras y compañeros a que se refiere el párrafo anterior, serán exclusivamente las que tengan hijos o hermanos, comprendidos entre los seis y catorce años.

PARTIDO COMUNISTA DE Euzkadi

Rogamos a Juan Hernández, Francisco y Policarpo Fernández Jáuregui, se presenten lo más pronto posible en la calle Henao, 20, bajo, Bilbao, local del Partido Comunista Radio Euzkadi, a recibir importantes noticias que les interesan profundamente.

Encarecemos no dejen de presentarse y preguntar por Arrarás.

SINDICATO UNICO DE DESCARGADORES DEL PUERTO DE SAN SEBASTIAN

Se convoca por la presente a todos los afiliados a este Sindicato (milicianos o no), a una reunión que se ha de celebrar el día 6 del corriente, a las nueve de la noche, en los locales de la C. N. T., calle Ribera, 1, tercero, en la cual se han de tratar asuntos de suma importancia.

SINDICATO UNICO DEL RAMO DE LA MADERA DE SAN SEBASTIAN. C. N. T.

Por la presente ponemos en conocimiento de todos los afiliados a este Sindicato y a aquellos simpatizantes que deseen el ingreso en el mismo, deben personarse por las oficinas que tiene establecidas el Comité, en la calle Gran Vía, 60, pral., derecho.

Encarecemos a todos acudir lo antes posible para facilitar la labor de control.

Este Comité funcionará de once a una y de cuatro a ocho.

SINDICATO UNICO DEL TRANSPORTE DE GUIPUZCOA

Por la presente convocamos a todos los choferes, que estaban afiliados al Sindicato Unico de Oficios Varios de San Sebastián, y juntamente con éstos, a aquellos que solamente sean simpatizantes, a una reunión, que se ha de celebrar el viernes, día 6 del actual, en los locales de Ribera, 1, tercero, en la cual se han de tratar asuntos de suma importancia sindical.

FERROVIARIOS REFUGIADOS DE GUIPUZCOA

Se ruega a Julián Vellosillo, Bonifacio Simón, Alejandro Agnado y Baldomero San Martín, pasen por el Comité de Control, sito en la estación del Norte.

BATALLON DE CAMILLEROS, S. R. I.

Se pone en conocimiento de todos los miembros de la Organización y simpatizantes, que continúa abierto el alistamiento de este Batallón.

La edad de inscripción es desde los 18 años en adelante, exceptuando los comprendidos en los reemplazos movilizados por guerra.

Cuarta Agrupación de Jurados Mixtos

Relación de actos que se celebrarán en la semana comprendida entre los días del 9 al 14 de noviembre de 1936:

JURADO MIXTO DE TRANSPORTES (CARGA Y DESCARGA)

Día 9

Cuatro tarde.—José Luis López contra Jesús Basquet.

4 y media tarde.—Pablo Sarasua contra María Ruiz.

5 tarde.—Ricardo Inclán contra Félix Serador.

Día 10

4 tarde.—Benito Pérez contra Juan Parado.

5 tarde.—Santiago Torres contra Bergareche, Ortizar y Cia.

Día 11

4 tarde.—Tomás Butés contra Gutiérrez Hermanos.

4 y media tarde.—Vicente Illana, contra Angel Zornoza, Santos Martínez y Guillermo Martínez, contra Faustino Ruiz.

Día 13

4 tarde.—Arsenio Bona contra Antonio Cobantes.

Cuatro y media.—Lorenzo Díez, Vicente Arrola, Esteban Elizalde, León Ruet, Angel Bengoa, Juan Izene, Segundo Arriaga

ESPECTACULOS

COLISEO ALBIA

HOY, MIERCOLES, CONTINUA DE 5 a 9.30

EL MAS GRANDIOSO Y SENSACIONAL ¡ESTRENO!

La película tan impacientemente esperada,

NUESTRA HIJITA

Con la niña prodigio ídolo del mundo entero,

SHIRLEY TEMPLE

en el papel más dramático de los que lleva realizados hasta la fecha.

TEATRO BUENOS AIRES

HOY, CONTINUA DE 5 a 9.30.

UN AUTENTICO Y MARAVILLOSO ¡ESTRENO!

La soberbia superproducción

CONOCE A TU HIJO

Una página ejemplar de la lucha del siglo. El triunfo de la delicadeza y la sensibilidad sobre la rudeza y la fuerza bruta. Una película sana, divertida e interesantísima.

IDEAL CINEMA

HOY, CONTINUA DE 4 a 10

Grandioso Programa Doble.

LOS ULTIMOS DIAS DE POMPEYA

El momento terrible del cataclismo, los elementos desencadenados, la furia del volcán, las torbas huyendo por las calles de Pompeya entre el pánico más aterrador; y

LA MASCARA DE CARNE o EL ASESINO INCAPTURABLE por Wallace Ford. ¡¡¡NADIE PODIA DESCUBRIRLE!! ¡¡Sólo una mujer existía en el mundo capaz de reconocerle, a pesar de su MASCARA DE CARNE...!! ¡¡LE RECONOCERIA...!!

¡¡EL VIERNES!! UNA GRANDIOSA SUPERPRODUCCION NACIONAL UNA SEMANA DE FELICIDAD, por Raquel Rodrigo.

— ESTRENO RIGUROSO EN BILBAO —

SALON OLIMPIA

HOY, continua de 5 a 9.30.

¡¡¡Sensacional programa Fox!!!

SUERTE DE MARINO

Graciosa y divertida comedia, repleta de situaciones de irresistible

Noticias del Extranjero

Nuevas víctimas a consecuencia de los temporales en el Atlántico

El Estatuto anglo-egipcio.-Bélgica y la línea Maginot

EL ABASTECIMIENTO DE CARBÓN
Roubaix, 3.
El abastecimiento de carbón a las fábricas de la región por la fuerza aérea ha comenzado ya, sin que se hayan registrado incidentes.
SE EXTIENDE A LOS FERROVIARIOS
Nueva York, 3.
La huelga del Pacífico se ha extendido a varias secciones de ferroviarios, que se niegan a transportar los productos relacionados con los pesqueros.

CONTRA LOS FASCISTAS
Montecarlo, 3.
Con motivo de la conmemoración de la marcha sobre Roma los fascistas organizaron una manifestación, formándose inmediatamente una contramanifestación.

Hubo una colisión, resultando algunos heridos.
DE VIAJE
Praga, 3.
El rey Carol fué a Bratislava, de donde se trasladó a su residencia de Burest.

El presidente de la República checa, señor Benes, irá en breve a Yugoslavia.
LA LINEA MAGINOT
París, 3.
M. Daladier ha manifestado, después de su visita a la frontera franco-belga, que uno de los ventajosos efectos de la carta del rey Leopoldo de Bélgica para Francia será la prolongación de la línea Maginot hasta el mar.

CONTRA LAS COSTAS
Burdeos, 3.
La imponente tempestad que agita estos días las costas del Atlántico ha producido varios siniestros.
Dos vapores de pesca, «Magicien» y «Superbe Bise», han sido lanzados contra las costas.

La carretera de las Landas ha sido destruida en varios puntos.
En Cherburgo tres casas fueron destruidas por las aguas.
HABLA EL PRESIDENTE TURCO
Estambul, 3.
El presidente de la República turca, en su discurso de apertura del Parlamento, trató de la situación de Alejandria y Antioquia, poblaciones turcas en su mayoría.

AL PARLAMENTO EGIPCIO
El Cairo, 3.
El nuevo convenio o Estatuto anglo-egipcio será sometido al estudio del Parlamento de Egipto.

ELECCIONES SUIZAS
Berná, 3.
En las elecciones celebradas en uno de los cantones de Suiza los socialistas han obtenido un señalado triunfo.

Dicho partido ha ganado doce puestos; el Frente Nacional pierde el único puesto que tenía, los radicales pierden seis puestos los católicos dos y otros partidos pierden otros dos.
MURIO EL DECANO DE LOS ALCALDES DE FRANCIA
París, 3.
Ha fallecido M. Dehornat, decano de los alcaldes de Francia.

LA REAPERTURA DEL PARLAMENTO FRANCÉS
París, 3.
Para el jueves, día 5 del actual, han sido convocados los diputados de la Cámara.

EL PROBLEMA DE LA ENFERMEDAD DE LA SILICOSIS EN LAS MINAS
Londres, 3.
Se reunió el Comité de la Comisión encargada del estudio del caso de seguros en las minas, ocupándose primordialmente acerca del problema que cada día se hace más grave con relación a la enorme subsistencia entre los mineros de la enfermedad denominada silicosis.

Un médico, especializado en enfermedades que afectan a los mineros, perteneciente a la South Wales, hizo una detallada exposición de los caracteres de la silicosis, manifestando que hasta el momento actual no había sido hallada la causa específica de dicha dolencia, pero que, sin embargo, el Consejo General de Médicos realizaba profundos trabajos de investigación.

En la reunión se trató ampliamente de los derechos innegables de los obreros afectados por dicha dolencia, para obtener sus salarios, pues, según apreciaciones de varios facultativos, dicha enfermedad produce a los mineros una inhabilitación completa, la cual debe ser compensada con un seguro forzoso.

Otro de los consejeros adujo algunos casos sobre esta enfermedad que han acrecentado la muerte entre los mineros y en los cuales los familiares de los fallecidos quedaron desamparados, por no haber sido diagnosticada su enfermedad como un caso de silicosis.

Se espera que de lo tratado en esta reunión se logrará entre las industrias mineras, de acuerdo con el Gobierno, sancionar de accidente de trabajo para incluirlo en el apartado de seguros esta enfermedad tan propensa entre los mineros.

SE SALVA A SEIS HOMBRES ENTERRADOS EN UN HUNDIMIENTO
Londres, 3.
En un edificio llamado «Faircourt

Exhibition Buildings», se desplomó un trazo de unos veinte metros cuadrados del piso tercero, enterrando a seis hombres.

Los bomberos acudieron rápidamente, y tras grandes esfuerzos lograron extraer a todos, sin que, afortunadamente, estuvieran heridos de gravedad.

DISCURSO DE UN MINISTRO SOCIALISTA SOBRE EL REGIMEN DE LA PRENSA
París, 3.
El ministro socialista Paul Faure asistió a una reunión de la Prensa Popular, pronunciando en dicho acto un discurso, en que trató acerca del régimen de la Prensa.

Dijo que la Prensa tiene que ser reforzada en su régimen.
La Prensa no debe ni puede ser un campo abierto para los especuladores. No puede admitirse que un director escaso de competencia imponga a sus redactores o colaboradores sus maneras de pensar.

«Los periodistas—añadió—tienen que ser liberados de la tiranía. Deben exponer ampliamente en sus escritos la más amplia libertad de sus pensamientos con el máximo de acción, porque los periódicos han sido creados para expresar las ideas, no para admitir «chantajes» y manejos.

En la Prensa ha de desaparecer todo ese conjunto de campañas que encierran el alto espíritu para que fué creada y que hoy ha sido invadida por espíritus indeseables, que nada tienen que ver con la noble profesión del periodismo.

La pluma de los trabajadores de la Prensa es sólo dispuesta para las causas nobles y humanas y un periodista que así sienta los ideales de la Prensa no podrá vender su pluma ni alquilarla.

No se puede, por ejemplo, admitir que un militar bajo la máscara del patriotismo eleve sus elogios a la fabricación de armamentos subvencionados por fabricantes sin escrúpulos.

Terminó diciendo que tenía la confianza de que los periodistas apoyaran el plan que sobre la Prensa se propone el Gobierno implantar en plazo breve.

EL SEÑOR LEBRUN ANTE EL ARCO DEL TRIUNFO
París, 3.
El presidente de la República, Albert Lebrun, acudió ayer al Arco del Triunfo para depositar un ramo de flores sobre la tumba del Soldado Desconocido.

Fuó recibido por los ministros Daladier, Cot, el prefecto de Policía de París, M. Langeron, y otras personalidades.
Como es costumbre en este caso se observó un minuto de silencio.

NAUFRAGIO DE UN VAPOR NORTEAMERICANO, SALVÁNDOSE LOS TRIPULANTES
Londres, 3.
Un granjero de St. Ives oyó hacia el promontorio de Pendennis un ruido tremendo.

Al acercarse a la costa vió un barco de gran tamaño, embarrancado, apresurándose a telefonar a St. Ives, de donde mandaron dos lanchas salvavidas para socorrer a la tripulación.

El buque era de los Estados Unidos y se llamaba «Dedma City».
Al poco tiempo de acudir las lanchas en su auxilio se partió por medio.

Tras inauditos esfuerzos se logró salvar a los treinta y tres marineros que componían la dotación.
El capitán A. Herman no quiso abandonar el barco hasta tanto no lo hizo el último tripulante.

UN INCIDENTE CERMANO-POLACO
Berlín, 3.
Se desmiente que los provocadores del incidente surgido en Dantzig al ser asaltada la escuela polaca de una aldea por manifestar «alemanes, pueda afectar en nada al Reich».

Las tres aldeas, cabezas de motín, no están afiliadas al partido nacional-socialista alemán.

PREVIENIENDO UNOS TUMULTOS
París, 3.
Ante los rumores circulados sobre unos posibles disturbios en la capital pasado mañana, con motivo de la reapertura del Parlamento, el Gobierno ha acordado tomar varias medidas de prevención.

UNA CRISIS MINISTERIAL EN FRANCIA?
París, 3.
En algunos centros políticos se habla de la posibilidad de que el Gobierno de Leon Blum sea sustituido por otro que presidiera Flandrin.

Este no ha desmentido ni confirmado la especie.

NUEVO MARISCAL DE POLONIA
Varsovia, 3.
El presidente de la República ha otorgado el título de mariscal al general Richkmy.

La entrega del bastón se efectuará en una ceremonia solemne el día 10 de diciembre.
Será efectuada personalmente por el jefe del Estado.

EN ASTURIAS

En San Pedro de Nora se entabló una gran batalla, en la que los facciosos tienen fuertes bajas

Nuevas deserciones de soldados procedentes de León.-La lucha contra los focos rebeldes de Oviedo

Gijón, 3.
Ayer, lunes, de madrugada, nuestras milicias iniciaron en el sector de San Pedro de Nora, entre el Escampero y San Claudio, una dura ofensiva que a las pocas horas se convirtió en ruda batalla.

El enemigo, sorprendido en los primeros momentos, se repliegó en sus posiciones, pero los refuerzos recibidos poco después hicieron que a mediodía la batalla fuera muy enconada.

En algunas posiciones se llegó al cuerpo a cuerpo, atacando nuestros milicianos con verdadero arrojo a la bayoneta calada.

En Brañes, posición occidental del Nalaco, nuestras fuerzas realizaron una incursión en terreno enemigo.

Cuando un grupo de milicianos se hallaba parapetado en una pequeña carretera de montaña, vieron avanzar a un grupo compuesto por once marroquines que portaban fardos al hombro.

Los nuestros les dejaron acercarse y cuando los tenían a tiro seguro cayeron sobre ellos, quedando los once moros muertos.

Los nuestros se apoderaron del armamento de los enemigos, así como de paquetes que transportaban, que contenían azúcar, café, licores y hojas de tabaco.

Por la parte del puerto del Pontón realizaron una importante incursión las fuerzas del batallón «Ortíz».

Una de las avanzadillas del flanco derecho de este frente, situada en Ventanielles, tuvo conocimiento de que en el pueblo de Sobretos se estaba celebrando una reunión clandestina por elementos facciosos.

Un grupo de milicianos se dirigió al pueblo y fué recibido a tiros por los facciosos.

Los rebeldes fueron copados y detenidos, dejando además ocho muertos. Se recogieron diez y seis fusiles, dos cajas de munición, mentas y abundantes pertrechos.

Entre los detenidos se encuentra un guardia de Asalto huido de nuestras filas hace varios días y varios vecinos, personas desleales, del pueblo citado de Sobretos.

Nuestras baterías de San Esteban de las Cruces y San Lázaro bombardearon intensamente los focos rebeldes del interior de Oviedo.

En las Adoréces tiene el enemigo montada una batería que fué localizada por nuestros tiradores con verdadera fortuna, destruyendo un cañón del diez y medio, que se vio volar por el aire desde nuestras posiciones, a consecuencia de los certeros disparos de nuestros artilleros.

En el resto de los sectores de Oviedo la jornada no revistió ninguna novedad destacable.

En el frente de Tarna (provincia de León) se presentó a nuestras fuerzas un corneta de Infantería que entregó su fusil con ciento cincuenta cartuchos.

El avadido prestaba servicios en Cárdenas, donde está destacada la Comandancia facciosa de aquel frente.

Manifestó que son muchos los soldados que esperan el momento oportuno para pasarse a nuestro lado, ya que se consideran engañados y desorientados por la política que siguen los jefes.

El temor a las balas de los milicianos priva a muchos de estos soldados al llegar a nuestras filas, así como el hecho de estar vigilados constantemente por los jefes, que desconfían de ellos y espían hasta sus menores movimientos.

En Gijón, en las inmediaciones de Pola de Gurdón, se presentaron también un cabo y seis soldados, todos ellos de Infantería, que se ofrecieron con gran interés para luchar en la vanguardia de nuestras filas.

Aprovechando sus conocimientos sobre el terreno se realizó una importante operación que dió como resultado el que se hiciese desalojar al enemigo de la importante posición conocida por «el Túnel».

Se cogió a los rebeldes por sorpresa, causándoles numerosas bajas, y quedó como destacada avanzadilla leal esta importante posición de «el Túnel».

Detalles relacionados con la importante batalla librada en San Pedro de Nora confirman que desde las once de la mañana hasta las cinco de la tarde no se concedió el menor descanso a los fusiles.

Cuatro carros blindados cooperaron a desocupar a los riferos de sus posiciones, llegando a cincuenta metros de sus trincheras y haciéndoles ceder gran número de metros.

Rebasaron las tropas coloniales cuatro horas de incesante fuego, tanto de fusiles como de ametralladoras y artillería.

A la una avanzaron los artefactos blindados.

Decretó el fuego de nuestras avanzadas, pero se intensificó con morteros y ametralladoras.

No se encontró en los parapetos sino un telémetro de campaña y varios teléfonos, sin duda, porque, a poco de iniciarse la batalla, se apercibió el enemigo de que iba a perderla y desalojó las municiones.

Las bajas riferas se pueden calcular en ochenta o ciento, pues el mando pudo ver cómo iban y venían los camilleros evacuando heridos y muertos.

Se ganó en un frente de dos kilómetros una loma muy importante desde el punto de vista estratégico, y setecientos metros de terreno.

También en Biedes se registraron novedades algo interesantes con ocasión de un reconocimiento realizado por el batallón «León», del regimiento Máximo Gorki, en el pueblo de La Estaca.

El reconocimiento, al ser descubierto por el enemigo, se convirtió en recto combate, que duró varias horas, terminando la operación con una brillante victoria para las fuerzas leales.

Los bravos milicianos hicieron un buen botín. También se consiguió liberar a unos cuantos que estaban hace unos días en poder de los rebeldes.

Por la noche el enemigo contraatacó en su afán de revancha a nuestras fuerzas, pero quedó frustrado el intento de los facciosos, ya que nuestras fuerzas estaban prevenidas y rechazaron enérgicamente al enemigo.

A pesar de que las primeras noticias quitaban importancia a la herida sufrida por el valiente soldado comunista bibaino Altuna, que operaba al frente del batallón «Rusia», en el sector de San Pedro del Nora, colaborando con el batallón de santanderinos y montañeses, se ha agravado considerablemente.

Altuna está en un hospital de sangre gijón y se encuentra francamente decaído, temiéndose un fatal desenlace.

Después de las acciones realizadas en el día de hoy la situación permanece estacionaria.

El enemigo acusa los profundos quebrantos causados por el impenitente ataque de los mineros y demás fuerzas que pelean a su lado en los días anteriores y hoy, en que apenas se ha operado, ha permanecido mudo, replagándose en cuanto las fuerzas leales han iniciado el más leve simulacro de ataque.

El cerco de Oviedo sigue estrechándose.

Las posiciones conquistadas en León se consolidan y mejoran y en la zona

Contra las piraterías de los buques facciosos en el Mediterráneo

El «Canarias» emplea tres banderas

Sentencias cumplidas.-La Aviación rebelde y sus incursiones sobre poblados civiles

LA AVIACION FACCIOSA SOBRE LA CAPITAL
Madrid, 3.
El lunes, a las nueve y media de la mañana fué bombardeada la barriada de Vallecas.

La presencia de los aparatos rebeldes fué acusada sólo por el ruido de los motores, por cuanto que volaban a gran altura.

Algunas de las bombas arrojadas por los facciosos cayeron junto a las casas formadas por el vecindario frente a los establecimientos destinados al reparto de ardores.

Una mujer que se hallaba en el lugar de la explosión fué asistida, no habiéndose presentado una fuerte excitación nerviosa a la vista del charco de sangre producido por las víctimas de la metralla.

La infeliz falleció.

También resultaron algunos heridos dos de gravedad, y el resto de pronóstico leve.

En la calle de Pi y Margall cayó otra bomba, que sólo produjo daños materiales.

MARIA LUISA Y DE LECUBE MEDICO
Enfermedades de la MUJER y PARTOS
CONCHA, 3, pral.—Tel. 16.291. De 4 a 6

UN ARTICULO DE GORDON ORDAX
Madrid, 3.

El señor Gordon Ordax, embajador de España en Méjico, ha publicado un artículo titulado «La revolución española».

Dice que en España no se implantará el comunismo; basta con aplicar los preceptos admirables de la Constitución republicana de 9 de diciembre del 31.

Ellos pudieran marcar múltiples aspiraciones de futuro, con el designio de ir las convirtiendo en realidad, con una moderada marcha evolutiva.

En el campo de batalla quedará definitivamente enterrado el espíritu mezquinamente feudal que aún predominaba, y no necesitará, ciertamente, España para ello imitar a Rusia ni a ninguna otra nación. Tiene bien acreditado desde antiguo su genio político propio, que le permitirá levantar holgadamente creaciones originales.

MOVILIZACION EN HUESCA Y EN TERUEL
Madrid, 3.
La «Gaceta» publica una orden circular de Guerra, disponiendo la movilización de los reemplazos de los años 1932 y 1933 en las provincias de Teruel y Huesca.

LA PIRATERIA FASCISTA EN EL MEDITERRANEO
Moscú, 3.
Comentando los actos de piratería de los facciosos españoles en el Mediterráneo escribe «Izvestia»:

«Hay que poner fin a estos actos arbitrarios cuando están todavía en germen».

Todos los que están preocupados seriamente porque la sublevación de España no se transforme en conflagración internacional, no pueden dejar de estar emocionados por los actos provocadores de los rebeldes en el mar».

MILITARES CONDENADOS
Guadalajara, 3.
El Tribunal popular ha dictado sentencia en la causa seguida a los militares del regimiento de Aerostación.

Se han impuesto quince penas de muerte, de ellas siete en rebeldía, y una conmutada por cadena perpetua; dos reclusiones militares perpetuas, cuatro de veinte años de reclusión militar, dos de doce años y un día, una de tres años de prisión correccional y dos de seis meses y un día.

El fiscal retiró la acusación para dos de los procesados.

LAS BANDERAS DEL «CANARIAS»
Barcelona, 3.
Se ha sabido que el buque faccioso «Canarias», que bombardeó el pueblo de Rosas, al aparecer enarbolaba la bandera catalana.

Después colocó la bandera roja y al comenzar el bombardeo izó la bandera monárquica.

LOS MINISTROS DE LA C. N. T.
Barcelona, 3.
En los centros sindicalistas se dice que la C. N. T., para participar en el Gobierno de la República designará para los puestos que se le reserven a García Oliver, Peyró, Herrera y Federico Montseny.

AGENTE CONSULAR EN LIBERTAD
Lérida, 3.
Los representantes del Consulado de Francia en Barcelona han visitado al comisario de esta localidad para gestionar la libertad del agente consular de Francia en Lérida, a lo que se accedió inmediatamente.

MILITARES REQUISITORIADOS
Santander, 3.

El juez militar de la plaza ordena la comparecencia, en el término de cuarenta y ocho horas, del comandante don Julio Molera Cebrian, capitán don Francisco Martínez Roselló, alférez don Miguel Mateos Tejedor, pertenecientes a la Comandancia de Carabineros de esta provincia, y carabinero Antonio Sotres Agüero, alférez de la Guardia Nacional Republicana don Pablo Gómez González, y guardia José García Fernández, a fin de responder de los cargos en la causa que se les sigue por supuesto delito de traición, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

DELEITASE AFEITÁNDOSE CON HOJA Y MAQUINA «ECLIPSE»

LA JORNADA EN LOS FRENTES DE ARAGON
Barcelona, 3.

En el sector de Huesca los rebeldes han tiroteado nuestras posiciones avanzadas de Tardienta.

Las fuerzas republicanas les han dado la réplica adecuada, obligándoles a replegarse.

Lo mismo ha ocurrido al Norte de la ciudad de Huesca.

Nuestra artillería ha comenzado a actuar intensamente al advertir concentraciones enemigas que se preparaban a atacar nuestras posiciones con el fin, sin duda, de ensanchar el cerco asfixiante puesto a la ciudad.

Como consecuencia de la acción eficazísima de los artilleros de la República, el enemigo ha desistido de su ataque y las concentraciones han quedado rápidamente disueltas.

En este sector del frente aragonés las impresiones son de robusto optimismo, toda vez que las posiciones logradas por nuestras fuerzas son excelentes.

Las avanzadas de las tropas catalanas se han establecido en algunos puntos a ciento cincuenta metros de la ciudad.

Con frecuencia los milicianos que guardan los atrinchamientos leales realizan valientes y fructíferas incursiones por el interior de la ciudad, de donde traen siempre «daños» de gran interés, prisioneros y botín de guerra.

Los soldados de la República que actúan en las proximidades de la ciudad tuvieron noticias hace algún tiempo de un hecho salvaje cometido por los rebeldes de Huesca: detuvieron a un comunista, llamado Pedro Cajal, y le asesinaron, atándole a un camión, que fué inmediatamente puesto en marcha y arrastrado durante largo trecho el cuerpo del infortunado Cajal, que después de una espantosa agonía, quedó destruido.

Una de las centurias que combaten en aquel frente está mandada por un hermano del asesinado.

Sus componentes le han dado el siguiente nombre: «Los vengadores de Pedro Cajal».

En todas las acciones en que interviene la ciudad catalana lo hace con extraordinaria pujanza y escorriente heroísmo, dando pruebas palmarias un día y otro de que el nombre adoptado es la expresión gráfica de la realidad.

Durante la jornada de hoy las avanzadillas enemigas de Lérida tuvieron intensamente nuestras líneas, sin consecuencias.

Por el contrario, el resultado fué totalmente opuesto al que el enemigo buscaba, puesto que, ante la réplica de las fuerzas republicanas, se vió precisado a guardar silencio después de acusar claramente los daños a fuego leal había causado en sus filas.

En el sector de Bujaraloz las fuerzas leales realizaron una incursión, atacando briosamente al enemigo, que se vió obligado a replegarse, abandonando sus líneas avanzadas y se refugió en el interior del pueblo de Pedriguera.

Nuestras fuerzas se han fortificado en las inmediaciones de esta localidad.

Por la tarde, tres trimotores facciosos volaron sobre nuestras líneas, intentando bombardearlas con bombas de gran potencia.

Inmediatamente entraron en acción tres cazas republicanos, ante cuya presencia los aparatos facciosos emprendieron precipitada fuga, sin conseguir sus propósitos.

No pudieron evitar, sin embargo, que les alcanzara la metralla de los cazas que salieron en su persecución y claramente se pudo advertir que uno de ellos marchaba con serias averías.

En lasperas de ser madre...



«La alegría inmensa que toda mujer siente, y su entusiasmo al hacer los preparativos para el nuevo ser, desaparecen si durante el embarazo tiene ardores de estómago, vómitos, etc., por cuya causa como poco y se encuentre cada día más débil. El Elixir Saiz de Carlos alivia con las primeras dosis los vómitos y todas las molestias de la digestión, y por ser medicamento inofensivo se puede tomar con absoluta confianza»

ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS

Notas tristes

Confortada con los Santos Sacramentos entregó hoy su alma a Dios la respetable señora doña Lucía Garbancosa de Gastafañor.

Al registrar en estas líneas tan sensible pérdida, aprovechamos la ocasión para hacer llegar a su apenadísimo esposo don Juan María Gastafañor, hijos y demás familiares, entre los que se encuentra el prebitero don Felipe Gastafañor, la expresión más sentida de nuestra condolencia en el trance amargo por que están pasando.

SENSATEZ TARDIA

Ha llegado a nuestras manos una copia de la carta que reproducimos a continuación por considerarla interesante como síntoma de las reflexiones a que se entregan ciertos expatriados en estos momentos:

«Querido Juan: Por fin pude pasar la frontera y, después de unos días de sosiego en este pacífico valle del Pirineo francés, me siento lo suficiente sereno de espíritu para hablarle con sinceridad de esa maldita aventura guerrera en la que nos hemos metido, alocadamente, sin medir sus fatales consecuencias.

«Desde aquí veo las cosas muy claras y desearía hacerte compartir mi alarma por el galope que seguimos en el camino de la catástrofe a la que nos conduce la soberbia y el amor propio de los cabecillas que, no habiendo sabido vencer a un pueblo inerme y desarmado cuando disponían, ellos, de todos los elementos guerreros del ejército y de la abundancia de recursos que les dimos, siguen ticamente una porfía suicida, que ha de acabar por destruir, inevitablemente, toda la riqueza nacional al dejar al país en ruinas.

«Solo quiero hoy hablarte de nuestros comprometidos intereses y de lo que para otro día el tratar del aspecto religioso y patriótico con que se quiere justificar lo que ya no tiene solución satisfactoria.

«Y, sobre esto de los intereses particulares, creo que estamos de acuerdo en que, por mucho que hubiese concedido a los asalariados una legislación marxista (que tanto pánico nos produce), nunca significaría la pérdida total de nuestras fortunas, que es la inmediata consecuencia de esa desdichada campaña en la que los únicos elementos de triunfo son el fuego y la trillita.

«Mi argumento es claro: Si se destruyen, sistemáticamente, las ciudades, las industrias, los navíos, las comunicaciones ferroviarias, la minería y la agricultura de un país, ¿quién paga los daños?; los pagan los capitalistas, que son los propietarios de todo ello. Luego, si los que vivíamos de nuestras rentas seguimos atizando la hoguera encendida por los obtusos militares que hemos sublevado en un momento de ofuscación, es evidente que, aunque consigamos el triunfo (lo cual es cada día más problemático por las derivaciones internacionales que van surgiendo) al final de la lucha, nos encontraremos en cueros vivos, en mitad de los escombros de la nación, si es que salvamos la vida, que no es cosa fácil.

«De mí puedo decirte que, hasta el presente, voy sufriendo los siguientes reveses: la aviación militar me ha deruido totalmente dos magníficos inmuebles de Bilbao; ha incendiado mis almacenes de vinos de Pasajes y me ha asesinado una sobrina en Las Arenas; en Badajoz, los bandidos africanos, que como refuerzo de barbarie se han traído a España, han desvalijado mi casa solariega donde, como tú sabes, había reunido valiosísimas colecciones de armas, muebles y tapices; en Valladolid, el mando militar se ha incautado del trigo de mis graneros y del ganado de mis fincas rústicas, que han quedado improductivas; mis dos hijos varones, en mala hora afiliados a Falange, disparan y reciben metralla en lugares desconocidos para mí, y para colmo de desdichas, ignora el paradero de mi administrador, que venía de España con mi equipaje... y con trescientos billetes de mil pesetas ocultos en el doble fondo de una maleta.

«Si, por un lado, el Gobierno de Burgos hace prodigiosas concesiones al extranjero en territorios, puertos y explotaciones mineras y dispone «amanu militari» de los saldos de nuestras cuentas corrientes para los gastos de guerra, por otro lado, el Gobierno de Madrid va comprometiendo las reservas de oro del Banco de España en la adquisición de material bélico. Después de esto, ¿qué valdrán nuestras acciones y obligaciones y qué valdrán los mismos billetes de Banco?

«Para llegar a este resultado hemos armado esa trágica trifulca que nos pone en evidencia ante Europa como el país de la mayor de las paradojas, que es la de una revolución ruinosa promovida por los hombres de capital.

«Dime si no es obra de locos no poner punto final a una aventura que dirigida a salvar nuestro dinero de una posible merma, produce, fatalmente, nuestra completa ruina.

«Medita en ello, Juan, y haz lo que puedas desde tu influyente posición para evitar que, como saldo de cuentas, nos veamos pidiendo limosna por esos mundos de Dios los que no nos habíamos convertido en cadáveres.

«Tuyo,

Pedro.»

El carbón de cok

Ante la imposibilidad de atender a la demanda extraordinaria de cok para el vecindario, el Consejo de Administración de la Fábrica Municipal de Gas, de esta villa, en reunión celebrada en el día de ayer, acordó suspender el reparto de dicho carbón a domicilio y que la venta de tal subproducto (salvo en caso de tratarse de entidades oficiales y benéficas, a las que se seguirá sirviendo como hasta ahora dentro del margen de producción) se realice únicamente los lunes, en el local de la fábrica, plaza de Galán y García Hernández, número 6, a razón de un quintal por peticionario.

Refugios contra bombardeos

Publicamos la lista de refugios acondicionados hasta la fecha, elegidos entre los existentes por sus mayores garantías de seguridad.

Dicha lista va clasificada dentro de cada distrito y al por orden alfabético y será comunicada a medida que se vaya completando para que el total de la población pueda protegerse contra los bombardeos.

Entretanto, recomendamos, además de los de la lista, como posibles refugios todas aquellas construcciones de hormigón armado en las que, por encima del nivel del suelo, no existan, cuando menos, cuatro placas de hormigón, con lo cual el efecto vertical de las granadas queda prácticamente eliminado; al mismo tiempo, y para evitar las proyecciones horizontales de metralla, etcétera, se procurará colocarse en sitios desde los cuales el nivel de choques en que ocurra la explosión, pavimento de calle, fondo de patio, etc., no sea visible.

Las paredes que separan el lugar de la explosión, cuando están al mismo nivel y ésta es inmediata, son peligrosas y deben evitarse, como asimismo los entrepaños cuya anchura sea pequeña. En general, deberá colocarse echado o sentado.

En el uso de los refugios, y a fin de que alberguen el mayor número posible de personas, las primeras que lo ocupen habrán de replegarse al fondo del mismo, a fin de que su capacidad sea máximamente utilizable.

En todos ellos se tendrán también en cuenta los lugares debidamente señalados, pues dentro de cada uno son los únicos lugares que ofrecen seguridad.

Por último, teniendo en cuenta la gran densidad de gente por unidad de superficie de refugio, queda terminantemente prohibido fumar en ellos.

DISTRITOS DEL HOSPITAL

CALLES

Aguirre, 10.
Aguirre, 12 (sótano).
Alameda de Mazarredo, letra G (sótano).
Alameda de Recalde, 7.
Alameda de Recalde, 19 (sótano Escalapios).
Autonomía, 74.
Autonomía, 77.
Avenida de Sabino Arana, 14 (sótano).
Camino de Elejabarri (depósito de materias inflamables).
Colón de Larreategui, 30 (sótano).
Doctor Arellano, 54.
Doctor Arellano, 56.
Doctor Arellano, 68.
Eloaño, 21 (sótano).
El Parque (Entrada número 1).
Ercilla (sótano).
Ercilla, 16 (sótano).
Ercilla, 18 (sótano).
Ercilla, 20 (sótano).
Ercilla, 22 (sótano).
Ercilla, 24 (sótano).
Ercilla, 26 (sótano).
Ercilla, 28 (sótano).
Ercilla, 30 (sótano).
Ercilla, 32 (sótano).
Ercilla, 34 (sótano).
Ercilla, 36 (sótano).
Ercilla, 38 (sótano).
Ercilla, 40 (sótano).
Ercilla, 42 (sótano).
Ercilla, 44 (sótano).
Ercilla, 46 (sótano).
Ercilla, 48 (sótano).
Ercilla, 50 (sótano).
Ercilla, 52 (sótano).
Ercilla, 54 (sótano).
Ercilla, 56 (sótano).
Ercilla, 58 (sótano).
Ercilla, 60 (sótano).
Ercilla, 62 (sótano).
Ercilla, 64 (sótano).
Ercilla, 66 (sótano).
Ercilla, 68 (sótano).
Ercilla, 70 (sótano).
Ercilla, 72 (sótano).
Ercilla, 74 (sótano).
Ercilla, 76 (sótano).
Ercilla, 78 (sótano).
Ercilla, 80 (sótano).
Ercilla, 82 (sótano).
Ercilla, 84 (sótano).
Ercilla, 86 (sótano).
Ercilla, 88 (sótano).
Ercilla, 90 (sótano).
Ercilla, 92 (sótano).
Ercilla, 94 (sótano).
Ercilla, 96 (sótano).
Ercilla, 98 (sótano).
Ercilla, 100 (sótano).

DISTRITO DE LA ESTACION

CALLES

Baillén (parte del ferrocarril de la estación de Santander).
Baillén (túnel de Santander, acceso por la calle de Baillén).
Conde de Mirasol (escuelas de Meabe, planta baja).
Conde de Mirasol (escuelas de Meabe, primer piso).
Estación, 1 (sótano de la Bilbama).
José María de Olabarri (sótano de la Concordia).
Facundo Perezagua, 7 (lonja).
Hurlado de Amézaga, 52.
La Laguna (cine Mikey).
Plaza de Pablo Iglesias (Comisaría).

DISTRITO DE DEUSTO

CALLES

Avenida de las Universidades (viaducto del puente de Deusto).
Campo de Volantín (oficinas técnicas del Ayuntamiento).
La Salve (casas de Alonso Allende).
Plaza del Funicular (túnel del tranvía).
Ribera de Deusto, 66 (galletas Artach).
Tivoli (escuelas).
Universidad Comercial (túnel de Deusto).

DISTRITO DE SAN VICENTE

CALLES

Alameda de Mazarredo, 7 (edificio de La Equitativa).
Alameda de Mazarredo, 16 (lonja).
Buenos Aires (edificio de la Telefónica).
Buenos Aires, 4 (casa de Ortiz de Zárate).
Buenos Aires, 5 (casa en construcción).
Colón de Larreategui, 2.
Ercilla, 4 (sótano).
Gran Vía, 12 (sótano del Banco de Comercio).
Ibáñez de Bilbao, 22 (oficinas de Sota).
Plaza de Albia (oficinas de Sota).
Rampas de Uribarte (Depósito Franco).

DISTRITO DE LA DIPUTACION

CALLES

Alameda de Urquijo, 3 (edificio de Lanera Bilbaina).
Alameda de Urquijo, 26.
Alameda de Urquijo (Alhóndiga Municipal).
Concha, 7 (sótano).
Concha, 12 (edificio de la Geothom).
Concha, 28 (sótano).
Concha, 30 (sótano).
Egana, 10 (panadería de Zollo).
Egana, 23.
Egana, 25.
Egana, 27.
Egana, 29.
Egana, 31 (sótano).
Egana, 33 (sótano).
Egana, 35 (sótano).
Egana, 37 (sótano).
Egana, 39 (sótano).
Egana, 41 (sótano).
Egana, 43 (sótano).
Egana, 45 (sótano).
Egana, 47 (sótano).
Egana, 49 (sótano).
Egana, 51 (sótano).
Egana, 53 (sótano).
Egana, 55 (sótano).
Egana, 57 (sótano).
Egana, 59 (sótano).
Egana, 61 (sótano).
Egana, 63 (sótano).
Egana, 65 (sótano).
Egana, 67 (sótano).
Egana, 69 (sótano).
Egana, 71 (sótano).
Egana, 73 (sótano).
Egana, 75 (sótano).
Egana, 77 (sótano).
Egana, 79 (sótano).
Egana, 81 (sótano).
Egana, 83 (sótano).
Egana, 85 (sótano).
Egana, 87 (sótano).
Egana, 89 (sótano).
Egana, 91 (sótano).
Egana, 93 (sótano).
Egana, 95 (sótano).
Egana, 97 (sótano).
Egana, 99 (sótano).
Egana, 101 (sótano).

DISTRITO DE SANTIAGO

CALLES

Merced, 2 (casas de Marcelino Ibáñez).
Plaza del Mercado (rotonda), lado de San Antón.
Plaza Nueva (bajo los arcos), recinto ensacado.
Plaza Nueva (túnel de comunicación con el B. o de Bilbao).
Puente de Isasa II (bajos acondicionados).
Ribera (escuelas de Múgica).
Ribera, 13, sótano (Casa de Ercilla).
Ribera, 13, primer piso (Casa de Ercilla).
Entrada por la tienda).

DISTRITO DE BEGONA

CALLES

Ber. Axi (túnel del tranvía de Begona).
Idem idem (túnel del ferrocarril de Matico a Azbarren).
Boltaeta (Cooperativa de la Unión Begonesa).
Campá El Muerto (escuelas Briñas).
El Cristo (túnel de Matico-Azbarren, parte derecha).
Idem (túnel de Matico-Azbarren, parte izquierda).
Idem (túnel de Lezama, parte derecha).
Plaza de San Nicolás (túnel del ferrocarril de Las Arenas).
Prim (túnel de Lezama).
Santa Clara, 13 (convento de las Adoratrices).

DISTRITO DE BILBAO LA VIEJA

CALLES

Barrio de La Peña, mina («Malaespe- ran, galerías).
Muelle de Marzana (túnel).

AGENCIA FUNERARIA DE LA SANTA CASA DE MISERICORDIA



La señora

Doña Lucía Oarbeascoa de Gastañazatorre

(Q. E. P. D.)

Ha fallecido en Bilbao hoy, 4 de noviembre de 1936

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de Su Santidad

SU ESPOSO, DON JUAN MARIA GASTANAZATORRE (SUBCAJERO DEL BANCO DEL COMERCIO), HIJOS DONA CASILDA, DON LUCIANO Y DON JOSE MARIA; HIJA POLITICA DONA JUANA MUGUERZA, NIETAS MARIA CARMEN Y ANA MARIA; HERMANA, DONA LINA; HERMANOS POLITICOS, SOBRINOS, PRIMOS Y DEMAS PARIENTES,

SUPPLICAN a sus amigos se sirvan encamendarla a Dios en sus oraciones y asistir a los funerales que, en sufragio del alma de la finada, se celebrarán mañana, JUEVES, 5 del corriente, a las OCHO de la mañana, en la iglesia parroquial de San Vicente Mártir de Abando, por lo que recibirá especial favor.

El duelo se recibe y despide en la iglesia.

No se reparten esquelas.

MISAS DE SALIDA: Se celebrarán el viernes, sábado y domingo próximos, a las OCHO Y MEDIA de la mañana, en la referida parroquia de San Vicente Mártir.

Urazurrutia (edificio de la Sala-Cuna).
Idem (escuelas).
Zabala (barrio ferroviario).
Zabala (túnel).

DISTRITO DE LA CASA

CALLES

Alameda de Recalde, 75.
Basurto (Escuela de Trabajo).
Carmelo Gil, 11.
General Concha (Harino Panadería).
General Concha (Plaza de Toros).
General Solazar, 6.
Recaldeherri (túnel de Santander).
Torre-Uribe (escuelas).
Vista-Alto (túnel).

DISTRITO DE ACHURI

CALLES

Achuri, grupo escolar García Rívoro (servicio de duchas para caballeros).
Achuri, grupo escolar García Rívoro (servicio para señoras).
Achuri, 35 (galerías de cal).
Calletera de Miraflores (lavadero).
Hurribide, 7 (escuelas).
Plaza de los Santos Inocentes (edificio del Monte de Piedad).
Solocoeche (nuevas casas baratas del Ayuntamiento).
Zumárraga (Instituto de Puericultura).

Siete heridos en un choque de automóviles, en Villaverde de Trucíos

En el término municipal de Villaverde de Trucíos, se registró un choque entre dos automóviles.

La violencia del encontronazo hizo que siete de las personas que viajaban en ambos vehículos resultaran con distintas lesiones, algunas de ellas de importancia.

Todos fueron trasladados al Hospital civil de Basurto, en cuyo Cuarto de Socorro fueron atendidos.

Emilio Sáez, de cuarenta y nueve años, de Carranza, casado, de contusiones y erosiones en el rostro. Reservado.

Joaquín Odriozola, de treinta y tres años, soltero, de Villaverde, de heridas contusas en la cabeza. Reservado.

Estos dos no ingresaron en el benéfico establecimiento.

Santiago Llaguno, de treinta y un años, casado, de Villaverde, de la fractura de la clavícula izquierda por su tercio externo. Reservado.

Victor Alzola, de veintiséis años, de Baracaldo, soltero, de la fractura del cúbito

y radio izquierdos por su tercio medio. Reservado.

Restituto Gómez Monedero, de cincuenta y seis años, casado, de Valladolid; de contusiones en la región malar izquierda y erosiones y contusiones generalizadas. Reservado.

Justo Azpitarte, de cincuenta y cuatro años, casado, de Miravalles; de heridas contusas en el cuero cabelludo y la fractura del cúbito izquierdo y radio. Grave.

Y José Ontanilla, de cincuenta y dos años, casado, de la fractura de las costillas izquierdas. Reservado.

Vista-Alto (túnel).

DISTRITO DE ACHURI

CALLES

Achuri, grupo escolar García Rívoro (servicio de duchas para caballeros).
Achuri, grupo escolar García Rívoro (servicio para señoras).
Achuri, 35 (galerías de cal).
Calletera de Miraflores (lavadero).
Hurribide, 7 (escuelas).
Plaza de los Santos Inocentes (edificio del Monte de Piedad).
Solocoeche (nuevas casas baratas del Ayuntamiento).
Zumárraga (Instituto de Puericultura).

DISTRITO DE ACHURI

CALLES

Achuri, grupo escolar García Rívoro (servicio de duchas para caballeros).
Achuri, grupo escolar García Rívoro (servicio para señoras).
Achuri, 35 (galerías de cal).
Calletera de Miraflores (lavadero).
Hurribide, 7 (escuelas).
Plaza de los Santos Inocentes (edificio del Monte de Piedad).
Solocoeche (nuevas casas baratas del Ayuntamiento).
Zumárraga (Instituto de Puericultura).

DISTRITO DE ACHURI

CALLES

Achuri, grupo escolar García Rívoro (servicio de duchas para caballeros).
Achuri, grupo escolar García Rívoro (servicio para señoras).
Achuri, 35 (galerías de cal).
Calletera de Miraflores (lavadero).
Hurribide, 7 (escuelas).
Plaza de los Santos Inocentes (edificio del Monte de Piedad).
Solocoeche (nuevas casas baratas del Ayuntamiento).
Zumárraga (Instituto de Puericultura).

DISTRITO DE ACHURI

CALLES

Achuri, grupo escolar García Rívoro (servicio de duchas para caballeros).
Achuri, grupo escolar García Rívoro (servicio para señoras).
Achuri, 35 (galerías de cal).
Calletera de Miraflores (lavadero).
Hurribide, 7 (escuelas).
Plaza de los Santos Inocentes (edificio del Monte de Piedad).
Solocoeche (nuevas casas baratas del Ayuntamiento).
Zumárraga (Instituto de Puericultura).

DISTRITO DE ACHURI

CALLES

Achuri, grupo escolar García Rívoro (servicio de duchas para caballeros).
Achuri, grupo escolar García Rívoro (servicio para señoras).
Achuri, 35 (galerías de cal).
Calletera de Miraflores (lavadero).
Hurribide, 7 (escuelas).
Plaza de los Santos Inocentes (edificio del Monte de Piedad).
Solocoeche (nuevas casas baratas del Ayuntamiento).
Zumárraga (Instituto de Puericultura).

DISTRITO DE ACHURI

CALLES

Achuri, grupo escolar García Rívoro (servicio de duchas para caballeros).
Achuri, grupo escolar García Rívoro (servicio para señoras).
Achuri, 35 (galerías de cal).
Calletera de Miraflores (lavadero).
Hurribide, 7 (escuelas).
Plaza de los Santos Inocentes (edificio del Monte de Piedad).
Solocoeche (nuevas casas baratas del Ayuntamiento).
Zumárraga (Instituto de Puericultura).

DISTRITO DE ACHURI

CALLES

Achuri, grupo escolar García Rívoro (servicio de duchas para caballeros).
Achuri, grupo escolar García Rívoro (servicio para señoras).
Achuri, 35 (galerías de cal).
Calletera de Miraflores (lavadero).
Hurribide, 7 (escuelas).
Plaza de los Santos Inocentes (edificio del Monte de Piedad).
Solocoeche (nuevas casas baratas del Ayuntamiento).
Zumárraga (Instituto de Puericultura).

Los cuatro primeros premios de la Lotería

Madrid, 3.

En el sorteo de lotería celebrado en Madrid han resultado premiados los siguientes números.

Número 20.296, con 100.000 pesetas; número 4.671, con 70.000; número 12.170, con 35.000 pesetas, y número 6.248, con 30.000 pesetas.

¡Que nada les falte!

Pensemos en los sacrificios que realizan en los frentes de combate los defensores de la legalidad y del territorio vasco. A la dureza de los combates viene a unirse la inclemencia del tiempo. Tomemos la firme decisión de que nada les falte.

Los colonos de Laguardia

— 0 —

Sabemos que una Comisión de mujeres, madres de niños bilbaínos que se hallan en la Colonia Escolar sostenida por la municipalidad del Ayuntamiento de Bilbao en la villa de Laguardia (Alava), ha formulado un escrito ante la representación de la Cruz Roja Internacional que se encuentra entre nosotros, en súplica fervorosa de que no se deje en las gestiones iniciadas hasta lograr que los niños, retenidos contra su voluntad en terreno faccioso, sean reintegrados a sus hogares.

La gestión de las apenadas madres será, indudablemente, atendida con el diligente afecto con que la Cruz Roja ha venido acogiendo cuantas peticiones similares le han sido formuladas, y secundada por cuantos organismos de nuestro país sean llamados a intervenir en esta obra esencialmente humanitaria, cuyo éxito calmará la justísima ansiedad en que vive un centenar de honradas familias de nuestro pueblo.

De todo corazón hacemos votos por que así sea.

ACTIVIDAD

Los momentos excluyen toda inacción. Nadie puede dejar de contribuir a la defensa de la legalidad y de la integridad de nuestro territorio.

No sólo se lucha con un fusil en las manos. Todos podemos aportar nuestro concurso dentro de nuestras aptitudes o del círculo de nuestras actividades. Con voluntad y decisión, basta.

Que nadie permanezca inactivo; que todos ofrezcan su colaboración. Ninguna energía, por mínima que sea, es despreciable y no será desechada.



OGHANDIANO. — Milicianos bilbaínos en una avanzadilla. (Foto Cecilia.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		
BILBAO, trimestre, . . . 9.00 pts.	América, un año, . . . 60.00 pts.	
Madrid, trimestre, . . . 11.25 id.	Demás países, . . . 112.00 id.	
Toda suscripción no pagada directamente en esta Administración sufre un recargo de 25 céntimos por trimestre.		

LA GACETA DEL NORTE

TARIFA DE ANUNCIOS		
2.ª y 3.ª páginas, línea . . . 2.00 pts.	Oficiales, línea . . . 0.50 pts.	
Cuarta página, línea . . . 1.50 id.	Oficiales, línea . . . 1.25 id.	
Demás páginas de texto, línea . . . 1.00 id.	Preferentes, línea . . . 0.50 id.	
	Anuncios generales, línea . . . 0.25 id.	

ULTIMAS NOTICIAS

La Aviación leal tuvo ayer una brillantísima jornada, bombardeando varios sectores de guerra y con principal eficacia los del Centro, en uno de los cuales atacó a una gran columna enemiga de aprovisionamiento.-Por Aranjuez, Torrejón de Velasco y Seseña, las tropas republicanas efectuaron un gran movimiento envolvente, batiendo duramente al enemigo.-De Oviedo, Huesca y el Sur, las noticias de los frentes son totalmente favorables a las armas leales.-Abundantes deserciones de las filas rebeldes

Partes oficiales de guerra

«Frentes Norte y Noroeste.—En el sector oriental de este frente la artillería republicana ha disuelto una concentración enemiga que se dedicaba a trabajos de fortificación.

En la zona centro, tranquilidad.

La aviación republicana ha actuado durante todo el día de hoy sobre las columnas facciosas de la zona de Grado.

La infantería y artillería han proseguido su ataque, haciendo retroceder a los rebeldes.

Frente de Aragón.—Durante varias horas aparatos leales han bombardeado los objetivos señalados por el mando.

Una centuria de las fuerzas republicanas ha sorprendido en los montes de Tuera a un convoy faccioso.

Entablado combate con las fuerzas de custodia, se les ha ocasionado quince muertos y numerosos heridos y nuestros soldados se han apoderado de los viveres que constituían el convoy.

Frente del Sur.—En Luque las avanzadas leales han llevado a cabo una operación de reconocimiento que se ha convertido en fuerte combate con el enemigo, al que se han hecho siete prisioneros y se le ha recogido abundante material de guerra.

Frente del Centro.—En nuestras posiciones de Guadarrama se han presentado seis evadidos de Segovia.

En los diversos sectores de la Sierra, ligero «paqueo».

Tres fuertes columnas fascistas han atacado nuestras posiciones del sector suroeste de este frente, obligando a las fuerzas leales a una ligera rectificación de posiciones, operación que se ha llevado a cabo sin pérdidas de importancia.

En el sector de Aranjuez las fuerzas republicanas han realizado felizmente durante el día de hoy un movimiento envolvente sobre las posiciones enemigas del sector de Seseña y Torrejón de Velasco, causando grandes daños a los facciosos.

En los demás frentes, sin novedad.

Partes del ministro del Aire

A LAS ONCE DE LA MAÑANA

«Los principales servicios realizados por nuestra aviación durante las primeras horas de la mañana de hoy, son los siguientes:

En las inmediaciones de Torrejón de Velasco se ha bombardeado una columna facciosa, compuesta de infantería y camiones, que ocupaban una longitud de dos kilómetros por la carretera.

A diez kilómetros de Valdemoro nuestros aparatos han bombardeado un convoy enemigo, integrado por unos setenta camiones.

Los aviones republicanos han actuado también eficazmente sobre concentraciones enemigas en Parla e Illescas».

A LAS DOS DE LA TARDE

«Una patrulla republicana ha bombardeado las posiciones enemigas de los pueblos de Parla y Humanes.

En este último ha sido incendiada como consecuencia de las bombas lanzadas por nuestros aviadore, la estación del ferrocarril.

En Seseña e Illescas han sido objeto de la acción de los aviones leales concentraciones facciosas, compuestas en su mayor parte por camiones.

Tres cazas enemigos, que han presenciado la operación, no se han decidido a entablar combate y no han atacado a nuestros aparatos».

A LAS DIEZ DE LA NOCHE

«Los últimos servicios realizados por la aviación leal durante la jornada de hoy son los siguientes:

Han sido bombardeadas concentraciones enemigas en Illescas, Grinón y Torrejón de Velasco, apoyando de este modo el avance de las fuerzas republicanas de tierra hacia Illescas.

Sobre el puente próximo a la estación de Pinto han sido arrojadas dos bombas de cien kilos y otras del mismo peso sobre concentraciones enemigas en aquellas inmediaciones.

También han actuado nuestros aviadore sobre la carretera de Torrejón de la Calzada y Grinón.

Finalmente, y siempre actuando sobre objetivos militares, a última hora de la tarde se ha bombardeado Illescas, Jél y Yuncos.

Después de realizar todas estas operaciones la totalidad de los aparatos leales que en ellas han intervenido han regresado a sus bases sin novedad».

EN LOS FRENTES DEL CENTRO

Madrid, 3.

«La jornada de hoy en la Sierra y en general en los sectores del Norte de Madrid presenta como nota la tranquilidad, solamente interrumpida por «paqueos» sin importancia alguna.

El enemigo, en su afán de cumplir los compromisos internacionales contraídos, sin duda con los que les sirven de valedores y pectrochadores, ha continuado durante todo el día sus desesperados intentos para profundizar en las posiciones leales del sector del Tajo.

Estos esfuerzos, pese al material bélico acumulado por los facciosos y a las bandadas mercenarias que con ardor de fanáticos se lanzan al ataque, no progresan.

El pueblo en armas, poseído de un espíritu admirable y de una inquebrantable energía, resiste heroicamente en unas parcelas y rechaza en otras a los que, al servicio del extranjero, se alzan en armas contra la legalidad republicana.

El panorama en este frente, a pesar de la dureza de la lucha, puede decirse que no ofrece serios temores.

Por el contrario, después de la jornada de hoy, la situación ha quedado notablemente despejada.

En un contrasaque enérgico por el extremo oriental del sector del Tajo, las milicias populares han efectuado hoy un avance de bastantes kilóme-

tros, arrebatando al enemigo muchas e importantes posiciones.

En esta acción ha cooperado de manera eficazísima y constante la gloriosa aviación republicana, que ha cumplido y superado todos los objetivos que el alto mando había encomendado a su decisión y pericia.

Es más, la nota característica de las acciones guerreras entabladas hoy al Sur de Madrid puede decirse que ha sido la medrosidad de que los eviadore rebeldes dan muestras, rehuyendo el combate con nuestros aparatos de caza y dejándolos cumplir todos los objetivos sin molestia alguna, convencidos de que ir a luchar con los aviadore leales es ir de manera consciente y fatal en busca de la muerte.

Las columnas motorizadas que el enemigo ha intentado formar en sus pueblitos de reinguardia para en unos sectores contener el empuje avasallador de la Infantería republicana y de los carros de asalto, y en otros lanzar desesperados ataques para desalojar de sus posiciones a los luchadores de la República, han quedado prácticamente desahucadas por efecto de las bombas, algunas de más de cien kilos, que han arrojado los aparatos al servicio del Gobierno legítimo de España.

LAS DECLARACIONES DE UN SOLDADO ITALIANO

Madrid, 3.

Ayer fué hecho prisionero por nuestras fuerzas, en el sector del Tajo, un

soldado italiano al servicio de los rebeldes, que ha hecho importantes declaraciones, garantizadas con su firma.

Según estas declaraciones, se llama Luigi Corsy y fué embarcado, juntamente con otros cincuenta soldados pertenecientes al décimo regimiento de artillería de Italia, tres tenientes y un jefe, en el puerto de Génova, en un buque de guerra italiano.

El citado soldado había sentado plaza el pasado abril.

Para nada se le consultó si quería o no venir a pelear a España en fa- or de los fascistas españoles.

Oficialmente se le dió la orden de embarcar, al igual que a sus compañeros.

Todos ellos desembarcaron en el puerto de Vigo, juntamente con treinta cañones y muchas cajas de municiones.

Allí se les entregaron 200 pesetas.

Fueron todos trasladados a Cáceres, en donde Corsy vió quince carros de asalto italianos.

En Cáceres se le entregaron 200 pesetas y luego fueron llevados a Illescas, en donde entraron en fuego.

Ha confirmado que en otros sectores del Tajo hay también cañones servidos por artilleros de la misma nacionalidad que él y de procedencia italiana.

Las declaraciones, al ser conocidas, han causado gran indignación por el cinismo que representan estos hechos comprobados, comparados con las afirmaciones reiteradamente hechas en el Comité de no intervención por los países fascistas.

NO HA HABIDO AL PETICION

Paris, 3.

Se desmiente oficialmente que la llamada Junta de Burgos haya pedido al Gobierno francés el reconocimiento del «Gobierno» del general Franco como único legítimo de España.

Se añade, además, que tal petición no había por qué hacerse, puesto que de sobra es conocido el criterio del Gobierno francés, que no conoce la existencia de más Gobierno en España que el del Gobierno legítimo, que preside el señor Largo Caballero.

EL COMITE DE NO INTERVENCION

Londres, 3.

Parece ser que el Subcomité ejecutivo del Comité de no intervención en los asuntos de España ha examinado detenidamente la nota o notas soviéticas en respuesta a las alegaciones de Alemania, Italia y Portugal.

El Subcomité propondrá acuerdos concretos sobre este asunto al pleno.

La reunión de éste se ha fijado ya definitivamente para el próximo jueves, por la tarde.

ROOSEVELT VA TRIUNFANDO

Nueva York, 3.

Hoy se han celebrado las elecciones presidenciales.

Por los datos recibidos hasta las primeras horas de la noche, el resultado es francamente favorable para el candidato demócrata y actual presidente, señor Roosevelt, que obtiene una importantísima mayoría.

En el distrito de Kansas, patria del contrincante de Roosevelt, Landon, y que por ello parecía ser lugar propicio para la derrota del actual presidente, éste ha obtenido, en contra de todos los pronósticos, una mayoría aplastante.

Lo mismo ha sucedido en Virginia, en donde Landon había puesto sus mayores esperanzas.

EL MENSAJE DE LA CORONA EN EL PARLAMENTO INGLÉS

Londres, 3.

Hoy se ha celebrado la reapertura del Parlamento.

El rey ha salido de su palacio con la cabeza descubierta y cumpliendo todo el ceremonial de costumbre, se ha dirigido a la Cámara de los Lores, en donde esperaban a Eduardo VIII todos los lores y pares del reino.

A continuación ha dado comienzo la sesión en la Cámara de los Comunes.

El rey ha dado lectura al mensaje de la Corona, anunciando que después de su coronación hará un viaje a la India, al igual que hizo su padre Jorge V, para ponerse en contacto con todos los súbditos del Imperio.

El mensaje se refiere después al programa de gobierno del monarca, inspirado en el mantenimiento de la paz en Europa y en el progreso y desarrollo del Reino Unido.

Ha anunciado una ley de pensiones para los obreros ancianos, otra de protección a los mineros, una ley sanitaria, pensiones para ciegos, obras humanitarias y benéficas, reglamentación de los grandes «trusts», mejoramiento de la clase media y proletaria, etc., etc.

En lo referente a política internacional, el mensaje de la Corona afirma que todas las gestiones internacionales han de resolverse dentro del marco de la Sociedad de Naciones, y propugna por la firma de un nuevo Pacto de Locarno.

Finalmente, el rey declaró que Inglaterra hará todo lo posible para humanizar la guerra civil de España.

Por primera vez en la historia parlamentaria de Inglaterra, una mujer, la señora Janet, fué la encargada de contestar al mensaje de la corona y lo hizo en los términos acostumbrados.

A continuación el representante del

partido laborista criticó acremente el mensaje en lo referente a política interior y de modo más acentuado en lo que respecta a la política internacional.

Dijo, entre otras frases, que «nos ocupamos mucho de las épocas de vacas flacas y no paramos mientes en las legiones de hombres flacos».

El presidente anunció que el jueves se iniciará el debate sobre cuestión internacional.

LA SITUACION EN MALAGA

Malaga, 3.

En los frentes de combate del sector de esta provincia la situación es totalmente favorable a las fuerzas republicanas.

Los rebeldes han desistido de acercarse a la capital y se dan por satisfechos cuando lo logran con conservar sus actuales posiciones.

Por su heroico comportamiento un radiotelegrafista ha sido ascendido a teniente en el campo de batalla.

En la capital continúa la aportación de cantidades con destino a la compra de un avión que llevará el nombre de «Malaga».

También se han recibido donativos de oro y piedras preciosas.

ESCRITORES FRANCESES EN BARCELONA

Barcelona, 3.

Una representación de la Unión de Escritores Revolucionarios de Francia visitó esta mañana al presidente Companys, para hacerle entrega de un camión con instalaciones de gráficos y libros destinados a la labor de propaganda en los frentes.

Los citados escritores se dirigieron por radio, desde los micrófonos de la Generalidad, a sus compatriotas para desmentir las tendenciosas informaciones de la gran Prensa francesa sobre la guerra civil de España y en particular sobre la situación en Barcelona.

Dijeron que Barcelona presenta su aspecto de siempre, de gran ciudad cosmopolita y animada.

Unicamente la presencia de milicianos advierte al forastero que el país se halla en guerra.

Refiriéndose al bombardeo de Madrid por los aviadores facciosos, dijeron que ese atentado criminal es la mejor muestra del desprecio y de la rabia impotente de los facciosos al ver fracasados sus intentos de tomar Madrid, la ciudad deseada por ellos.

Terminaron diciendo que la causa de la República es la causa de los que luchan y sufren para dar a sus hijos una vida menos dura y un porvenir más lisonjero.

UN TROFEO DE GUERRA

Barcelona, 3.

Una representación del diario «La Noche» visitó hoy al presidente Companys, para hacerle entrega de un fusil de fabricación alemana arrebatado a los facciosos en el frente aragonés.

EN EL IRAK

Paris, 3.

Dicen del Irak que una manifestación de 50.000 personas ha recorrido la capital de aquel país, para hacer patente su adhesión al nuevo Gobierno.

LA PRENSA SOVIETICA Y EL DISCURSO DEL «DUCE»

Moscú, 3.

Comentando el discurso pronunciado por Mussolini en Milán, dice «Izvestia» que no hay que preocuparse por el tono jactancioso y amenazador empleado por el dictador fascista.

El discurso ha sido, sobre todo, dirigido con miras a la situación interior de Italia, cada vez más desquiciada, y no representa sino el reverso con que se quiere ocultar o reprimir el descontento, a punto de estallar violentamente de los trabajadores italianos que sufren la tiranía fascista.

La «Pravda» agrega que Mussolini no ha hecho sino amenazas intolerables y desvergonzadas.

LA AUDACIA DE LOS REBELDES

Oslo, 3.

Se han tenido noticias de que un crucero al servicio de los rebeldes españoles ha detenido y registrado dos buques noruegos en el Estrecho de Gibraltar.

LA INDIGNACION POR LOS BOMBARDEOS DE MADRID

Madrid, 3.

El presidente de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza ha recibido de la Internacional de Trabajadores de la Enseñanza, domiciliada en París, un telegrama de indignación por los asesinatos de niños de las escuelas cometidos en Madrid por los aviadores rebeldes y expresando la solidaridad y admiración de la Federación Internacional de Trabajadores de la Enseñanza hacia los maestros que luchan por la República y hacia el pueblo español que opone el valladar infranqueable de sus cuerpos al avance del imperialismo fascista.

LA SUSCRIPCION EN MADRID

Madrid, 3.

El total de lo recaudado en la Junta Central de Socorros asciende en el día de hoy a 6.985.313,95 pesetas. Los socorros salaftechos importan 4.064.800. Quedan, pues, en fondo, 2.920.513,95 pesetas.

(De nuestro enviado especial)

Optimismo y confianza

Más evadidos de las filas rebeldes.

La evacuación de Mondragón

Eibar, 3.

También hoy se han registrado deserciones en el campo enemigo.

A nuestras fuerzas se presentaron esta mañana, en la parte de Ullibarri de Vergara, sector de Elgueta, dos soldados procedentes de la zona rebelde y que dijeron ser naturales de Pamplona.

Estos muchachos eran del cupo de instrucción de la quinta de 1933 y al ser llamados los reclutas de dicho reemplazo fueron igualmente alcanzados por el alistamiento, trasladándose a la zona de Elgueta, de donde pasaron a Vergara para ocupar la pasada semana uno de los parapetos de la zona de Elgueta, en la cual han aprovechado una ocasión propicia para evadirse.

Los dos soldados coinciden en las distintas declaraciones hechas por otros evadidos del campo rebelde y han manifestado su deseo de pelear al lado de los milicianos de la libertad, los cuales les han acogido con la mayor cordialidad.

— 0 —

Los rebeldes continúan facilitando la evacuación de la población civil de Mondragón, plaza amenazada por nuestras fuerzas, que en sus incursiones recientes han demostrado las posibilidades de una ocupación de aquella localidad.

Se ha observado la salida de trenes y autocares conduciendo a muchísimos vecinos del pueblo guipuzcoano, temerosos de posibles ataques de las tropas leales, que dominan este sector desde sus magníficas posiciones.

— 0 —

En estas condiciones, las avanzadas leales se mantienen firmes y nuestras fuerzas, animadas con las excelentes noticias que llegan hasta sus posiciones, sienten crecer su optimismo y confianza en la victoria, a lo que contribuyó hoy la mejoría del tiempo, iniciada a media mañana.

También operó hoy la aviación adicta, bombardeando con eficacia las posiciones enemigas.

EXTRACTO DE LA PRENSA DE LA NOCHE

Madrid, 3.

«Mundo Obrero» dice en grandes titulares: «Con mayor empeño que nunca vigila y aniquila a los emboscados de la retaguardia».

Comentando estas líneas en su artículo de fondo, dice que a fuerza de tanto hablar de la quinta columna hemos llegado a olvidarnos de ella y precisamente es ahora cuando hay que vigilar con más escrupulosa atención la retaguardia para evitar que entre en acción «la quinta columna, a la que es preciso aniquilar totalmente».

En otro lugar escribe: «Adelante, camaradas de la construcción. Esas fortificaciones que estáis construyendo son la mejor garantía que podremos edificar la nueva España que el proletariado desea y por la cual lucha y muere».

«La Voz» publica amplia información sobre la jornada de hoy en el sector del Tajo, con las noticias recibidas hasta el momento de cerrar su edición.

Destaca los partes facilitados por el Ministerio del Aire respecto de las magníficas hazañas realizadas por nuestra gloriosa aviación.

Dice que después de la jornada de hoy la impresión es rotundamente optimista.

«Informaciones», en grandes titulares, afirma: «Tengamos voluntad indomable de vencer».

A este tema dedica su artículo de fondo diciendo que con voluntad indomable de vencer los bolcheviques lograron salvar a Petrogrado, a pesar de todos los imponentes medios de guerra acumulados por los rusos blancos.

También ahora vencerá la fidelidad de modo definitivo y aplastante, pero para ello hace falta voluntad energética, indomable de vencer.

Nadie puede ni debe hurtar el cuerpo al sacrificio en los momentos actuales, llegando hasta la donación de la vida en defensa de la libertad y de la justicia.

Madrid—dice en otro lugar—ya no es presa fácil para los aviadores y para los ejércitos rebeldes.

Hoy ya el solo nombre de Madrid les hace temblar.

No hemos de facilitar ningún dato ni nombres de pueblos, ni detalles de posiciones, ni situación de posiciones conquistadas.

Digamos sólo lo único que al pueblo de Madrid puede decirse, que es lo único que puede interesarle: el enemigo huye.

«El Sindicalista», después de una alusión dirigida a los camaradas que luchan en el frente, dice que ha llegado la hora de todos los sacrificios.

En su diario artículo de fondo, Angel Pestalía trata el tema «Disciplinemos nuestras fuerzas». En el escrito afirma: «No he dudado nunca de nuestro triunfo, ni el primer día de la sublevación, ni después en los momentos difíciles. Mucho menos puedo dudar hoy».

Este convencimiento mío no es resul-

pas leales, que dominan este sector desde sus magníficas posiciones.

— 0 —

Sin que pueda decirse que se haya perturbado la calma que venía notándose en los distintos frentes de Guipúzcoa, hoy la jornada ha sido algo menos monótona.

El «paqueo» fué más intenso en todas las zonas y el estampido de los cañones leales ha servido para recordarnos con mayor fuerza que estamos sosteniendo una lucha con los enemigos de la República.

Los tiros de nuestras baterías han sido muy ciertos.

Hemos podido observar los efectos del fuego de la artillería republicana en el sector de Marquina, dirigidos al Kalamua y a otras posiciones, que fueron duramente castigadas.

En el sector de Elgueta se intensificó el tiro con las posiciones rebeldes del monte de la Ascensión al iniciarse la tarde, haciendo un nutrido fuego durante media hora para volver a la tranquilidad de otros días, sólo interrumpida por el constante «paqueo».

En estas condiciones, las avanzadas leales se mantienen firmes y nuestras fuerzas, animadas con las excelentes noticias que llegan hasta sus posiciones, sienten crecer su optimismo y confianza en la victoria, a lo que contribuyó hoy la mejoría del tiempo, iniciada a media mañana.

También operó hoy la aviación adicta, bombardeando con eficacia las posiciones enemigas.

— 0 —

En estas condiciones, las avanzadas leales se mantienen firmes y nuestras fuerzas, animadas con las excelentes noticias que llegan hasta sus posiciones, sienten crecer su optimismo y confianza en la victoria, a lo que contribuyó hoy la mejoría del tiempo, iniciada a media mañana.

También operó hoy la aviación adicta, bombardeando con eficacia las posiciones enemigas.

— 0 —

En estas condiciones, las avanzadas leales se mantienen firmes y nuestras fuerzas, animadas con las excelentes noticias que llegan hasta sus posiciones, sienten crecer su optimismo y confianza en la victoria, a lo que contribuyó hoy la mejoría del tiempo, iniciada a media mañana.

También operó hoy la aviación adicta, bombardeando con eficacia las posiciones enemigas.

— 0 —

En estas condiciones, las avanzadas leales se mantienen firmes y nuestras fuerzas, animadas con las excelentes noticias que llegan hasta sus posiciones, sienten crecer su optimismo y confianza en la victoria, a lo que contribuyó hoy la mejoría del tiempo, iniciada a media mañana.

También operó hoy la aviación adicta, bombardeando con eficacia las posiciones enemigas.

— 0 —

En estas condiciones, las avanzadas leales se mantienen firmes y nuestras fuerzas, animadas con las excelentes noticias que llegan hasta sus posiciones, sienten crecer su optimismo y confianza en la victoria, a lo que contribuyó hoy la mejoría del tiempo, iniciada a media mañana.

También operó hoy la aviación adicta, bombardeando con eficacia las posiciones enemigas.